NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

OCTAVO AÑO

637a. *SESION • 12 DE NOVIEMBRE DE 1953*

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/637) 1

Aprobación del orden del día 1

La cuestión de Palestina —Cumplimiento y ejecución de los acuerdos de armisticio general, especialmente en relación con recientes actos de violencia y, en particular, con el incidente ocurrido en Qibya el 14 y el 15 de octubre de 1953 (S/3109, S/3110, S/3111) (*continuación*):

Informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua (*continuación*) 1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

637a. SESION

Celebrada en Nueva York,
el jueves 12 de noviembre de 1953, a las 15 horas

Presidente: Sr. H. HOPPENOT (Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Colombia, Chile, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Líbano, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/637)

1. Aprobación del orden del día
2. La cuestión de Palestina:
   Cumplimiento y ejecución de los acuerdos de armisticio general, especialmente en relación con recientes actos de violencia y, en particular, con el incidente ocurrido en Qibya el 14 y el 15 de octubre de 1953: informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua.

Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

La cuestión de Palestina

Cumplimiento y ejecución de los acuerdos de armisticio general, especialmente en relación con recientes actos de violencia y, en particular, con el incidente ocurrido en Qibya el 14 y el 15 de octubre de 1953 (S/3109, S/3110, S/3111) (continuación)

INFORME DEL JEFE DE ESTADO MAYOR DEL ORGANISMO DE VIGILANCIA DE LA TREGUA (*continuación*)

Por invitación del Presidente, el Sr. Eban, representante de Israel, el Sr. Haikal, representante del Reino Hachemita de Jordania, y el Teniente General Bennike, Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua de las Naciones Unidas en Palestina, toman asiento a la mesa del Consejo.

1. Sr. EBAN (Israel) (*traducido del inglés*): Me satisface tener la oportunidad de hablar ante el Consejo de Seguridad sobre el problema de la paz y seguridad en el Oriente Medio. El punto incluído en el orden del día del Consejo por Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América [*S/3109, S/3110, S/3111*] llama la atención sobre la aplicación de los Acuerdos de Armisticio General concertados en 1949 entre Israel y los cuatro Estados árabes vecinos. Durante casi cinco años estos Acuerdos han garantizado la seguridad de que ha gozado nuestra nación. Hoy, el Consejo de Seguridad no puede dejar de considerar la grave cuestión de si los Acuerdos de Armisticio, aplicados en la forma incompleta y estática en que se hace actualmente, ofrecen suficientes perspectivas de seguridad para el futuro.

2. Hace ya tiempo que debió realizarse un debate amplio y a fondo sobre la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Ya antes, en momentos de menos tirantez, consideramos la conveniencia de invitar al Consejo de Seguridad a examinar el estado de seguridad en nuestra región. En varias oportunidades fuimos disuadidos de ello por gobiernos amigos que temían que un debate público aumentase la tensión existente sin resultado constructivo alguno. Aun hay quienes creen que el ambiente está demasiado tenso para discutir la seguridad de los Estados árabes y de Israel, fuera de los estrictos límites de los acontecimientos concretos. Es éste un parecer peligroso. Es característico de los problemas políticos que las tensiones crónicas no promuevan un interés activo y que no se tome la iniciativa para llegar a su solución, sino cuando se presentan en forma particularmente grave. De este modo, los momentos de tensión aguda ofrecen a veces grandes oportunidades en la marcha hacia la paz. Si no se aprovechan esos momentos, no es fácil que se repitan. Debemos hacer todo lo posible por evitar el dilema que se plantea cuando, si las cosas se presentan en relativa calma, no se cree de urgente necesidad discutir el problema de la paz regional, y, cuando las cosas aparecen agitadas y turbulentas, se nos dice que son demasiado agitadas y turbulentas para discutir la paz con provecho.

3. Supone mi Gobierno que las tres Potencias al presentar estas cuestiones ante el Consejo de Seguridad, tenían el propósito fundamental y urgente de fomentar la paz permanente por la que, con tanta insistencia, han abogado en el pasado. Porque la cuestión que se ha sometido al Consejo es un problema de seguridad internacional de vasto alcance. De no tratarse de un asunto de tan amplia repercusión en las relaciones internacionales, no merecería ser debatido en este órgano, centro supremo de seguridad internacional. El Consejo de Seguridad no es un tribunal de primera instancia que sólo se reúne para analizar y registrar incidentes turbulentos, sino un órgano político encargado de reforzar la paz y la seguridad en todas las regiones donde se ven amenazadas.

4. Por ello, aunque mucho tendré que decir sobre los incidentes concretos ocurridos recientemente (incluso los que han despertado viva preocupación en el Consejo de Seguridad), no puedo examinar esta cuestión sin considerar en su conjunto las relaciones de Israel con los Estados árabes. Mi Gobierno está convencido de que sólo se podrá mejorar radicalmente la seguridad en nuestra región, mediante negociaciones pacíficas, aunque tal vez haya medios (que debemos afanarnos en buscar) de impedir que una situación empeore rápidamente, lo que de otro modo sería inevitable. Porque tal como lo indica claramente el General Bennike en su informe [*630a. sesión*], los Acuerdos de Armisticio, por su misma naturaleza, pierden efectividad a medida que pasa el tiempo sin que se logre la transición hacia una paz permanente.

5. Los Acuerdos de Armisticio que examina en este momento el Consejo de Seguridad son el resultado de acontecimientos políticos y militares ocurridos hace poco. Dichos acuerdos pusieron fin a la violenta ofensiva lanzada por el mundo árabe contra nuestro pueblo el 1º de diciembre de 1947 que continuó durante la mayor parte

de 1948. Cuando las Naciones Unidas recomendaron por primera vez que se creara una nación independiente en Palestina, con el Estado soberano de Israel, los Gobiernos árabes proclamaron su intención de oponerse por la fuerza de las armas a esa política internacional, y por medio de sus representantes ante el Consejo de Seguridad advirtieron que "la línea de demarcación se convertiría en una línea de sangre y fuego". El 23 de abril de 1948 [*287a. sesión*] el representante árabe ante el Consejo de Seguridad manifestó: "Nunca hemos ocultado que fuimos nosotros quienes iniciamos las hostilidades". A fines de 1947 y durante los primeros meses de 1948 grupos de "voluntarios" organizados por los gobiernos árabes lanzaron contra nosotros un violento ataque en el que fueron cortadas nuestras comunicaciones y atacados nuestros pueblos y establecimientos rurales. Aldeas enteras fueron saqueadas y sus poblaciones asesinadas; la vida normal, se paralizó y se convirtió en un caos; mientras tanto, los ejércitos de los Estados árabes, escudados detrás de este primer ataque, se preparaban para dar el golpe de gracia.

6. El 15 de mayo de 1948, los ejércitos de los Estados árabes cruzaron oficialmente la frontera con el declarado intento de destruir el recién creado Estado de Israel. Durante las semanas siguientes los representantes árabes en el Consejo rechazaron, despreciativamente, tres resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad para la cesación del fuego, y las pisotearon en el campo de batalla. La aviación árabe bombardeó nuestras ciudades, que no tenían para su defensa ni un solo avión de caza ni cañones antiaéreos; tanques de Siria barrieron nuestras aldeas agrícolas en el Jordán superior; tropas del ejército regular y guerrilleros del Líbano cayeron sobre Galilea: fuerzas de Irak y de Jordania, provistas de las armas obtenidas en virtud de una alianza militar con una gran Potencia, avanzaron vigorosamente hacia la llanura litoral y nos obligaron a defendernos de espaldas al mar. Un círculo de fuego nos sitió en Jerusalén y sometió a nuestro pueblo a todos los horrores de los bombardeos, agravados por la lenta agonía de la muerte ocasionada por la falta de agua y de alimentos: fueron invadidos y saqueados los establecimientos del Néguev: la amenaza de una muerte lenta se abatió sobre los hombres, mujeres y niños de nuestro país cubriendo con su sombra todos los hogares.

7. Esa fué la primera tentativa de modificar una situación internacional legítima por medio de la fuerza, antes de los tres años de fundadas las Naciones Unidas. No habían éstas desarrollado su capacidad como para emprender una acción colectiva en favor de nuestro pueblo sitiado, aislado en lucha contra la agresión. Pero nuestro pueblo, inspirado por la perspectiva de alcanzar la independencia nacional después de siglos de angustias tales como no se han dado en la historia, utilizó el máximo de sus fuerzas y de su ánimo. Los ejércitos invasores, a pesar de su superioridad numérica y en armamentos, fueron rechazados con santa cólera. Las instituciones democráticas del Estado de Israel, surgieron en el mismo calor de la pelea. El sitio fué roto y del corazón mismo del pueblo, nació un ejército civil que se convirtió en el escudo de la independencia que tanto le costara obtener. De este modo Israel, después de perseguir al agresor, pudo contemplar el duro precio pagado por la victoria: varios miles de muertos en una población de sólo 650.000 habitantes; varios miles más de mutilados y heridos; las aldeas saqueadas, destruídos los bienes; paralizadas las fuentes de energía eléctrica, asolados los campos y los cultivos por falta de cuidado, detenida la productividad económica; y por doquier, el dolor causado por los duelos entretejidos extrañamente a la enorme exaltación de la victoriosa defensa. Pocos momentos en nuestra historia de 3.000 años pueden compararse con éste, ya sea en orgullo o en dolor. El mundo entero, que no había podido ayudarnos en nuestra lucha, se vió sin embargo conmovido por la emoción de estos acontecimientos y olas de caballeresca simpatía afluyeron hacia un pueblo pequeño que había vindicado su nacionalidad frente a un asalto brutal y contra todas las posibilidades materiales de éxito.

8. Sorprendidos por su derrota, los gobiernos árabes, encabezados por Egipto, accedieron finalmente a convocar el Consejo de Seguridad el 16 de noviembre de 1948 [*S/1080*], a lo que se habían opuesto en un principio, para negociar acuerdos de armisticio con el objeto de lograr una paz permanente. Esta convocatoria del Consejo de Seguridad se debió al convencimiento de que la tregua precaria lograda en mayo de 1948 y reafirmada el 15 de julio de 1948 al establecerse que los gobiernos árabes creaban una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, con arreglo a los términos del Capítulo VII de la Carta, se había prolongado en exceso y había perdido su efectividad; era menester ahora establecer un nuevo sistema de relaciones, más estables a base de un acuerdo contractual. En ese momento no faltó al Consejo de Seguridad valor para expresar su convicción, a pesar de la fuerte oposición de los Estados árabes a toda nueva medida que permitiese lograr una evolución en las relaciones de los países árabes con Israel y salir de la precaria tregua.

9. Esa valentía del Consejo de Seguridad se vió bien recompensada porque después de que el Consejo lanzara un llamamiento para que se consiguiese una mejora decisiva en las relaciones entre Israel y los Estados árabes, los Gobiernos de estos Estados dejaron de lado sus dudas y emprendieron negociaciones directas, íntimas y libres con Israel, que dieron como resultado los cuatro Acuerdos que constituyen el actual sistema de armisticio.

10. Los tratados de armisticio declaraban que no podría modificarse ninguna de sus disposiciones territoriales, militares o técnicas, sino mediante un nuevo acto en que las partes darían su consentimiento oficial, ya fuera mediante un acuerdo de paz o mediante una modificación convenida de los tratados de armisticio.

11. Israel, que participó en estas cuatro negociaciones, hizo mucho para que se concertasen esos acuerdos y los había consagrado con la sangre de sus mejores hijos. Pero aunque consideramos esos tratados como un éxito de la diplomacia internacional, no abrigamos ninguna ilusión de que pudiese lograrse algo más de una estabilidad momentánea, mediante un acuerdo basado en consideraciones puramente militares y en el que ninguna atención se prestaba a las relaciones diplomáticas y económicas normales.

12. Por ello, en agosto de 1949, cuando el Consejo de Seguridad se reunió con espíritu de justificada alegría para aprobar los Acuerdos de Armisticio, señalamos el carácter provisional del arreglo y la necesidad de lograr con urgencia la transición hacia una paz permanente. Urgente expresión de ello lo constituyó la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 11 de agosto de 1949 [*S/1376, II*]. De este modo, han pasado más de cuatro años desde que el Consejo de Seguridad declarara por primera vez que a la etapa provisional del armisticio debía seguir, lo antes posible, el establecimiento de relaciones pacíficas y normales entre Israel y los Estados árabes.

13. Deseo examinar ahora, a la luz de estos antecedentes históricos esenciales para interpretar los Acuerdos de Armisticio, las principales características de la posición actual de Israel con respecto a su seguridad.

14. La aplicación de los Acuerdos de Armisticio, que han seguido en vigor varios años después del plazo que les fijaran sus autores, es uno de los puntos más sensibles de la seguridad de nuestra vida nacional. Los documentos que se encuentran en la mesa del Consejo, a pesar de la valiosa información que contienen, acaso no den, lo que es natural, una idea exacta de lo que constituye el rasgo distintivo y significativo del problema de la seguridad de Israel. Ninguna lección de algún valor puede extraerse de un relato de acontecimientos si se saca a éste de su contexto geográfico. Además, las relaciones políticas, económicas y psicológicas especiales que existen en el Oriente Medio y que no tienen paralelo alguno en la experiencia del mundo contemporáneo, deben ser analizadas inteligentemente por cualquiera que desee comprender de qué modo se plantea el problema de la seguridad en nuestra región.

15. He hecho distribuir un mapa en el que se indican las fronteras del Estado de Israel con los Estados árabes vecinos. Ese mapa da una impresión gráfica de la situación de los Estados árabes que se han quejado al General Bennike de que los tratados de armisticio "no les dan ninguna seguridad", y muestra cuál es la posición del Estado de Israel que, en opinión de los árabes, debería sentirse seguro y tranquilo. No me extenderé sobre la desproporción de tamaño y recursos, aunque la reducida extensión del territorio de Israel es uno de los elementos de mayor importancia política y psicológica en cualquier debate serio de la situación que existe en el Oriente Medio. En todo caso, tenemos aquí, en forma gráfica, a este enorme coloso, "agresivo", "expansionista", llamado Israel, rodeando por todas partes a sus pequeñas, indefensas e inocentes víctimas.

16. No niego, naturalmente, que la potencia de Israel ha aumentado gracias a la especial vitalidad y unidad de su población, como también en virtud de la influencia invisible de la simpatía mundial. El mapa geográfico nada dice de los elementos de fuerza cualitativa; tampoco registra las grandes corrientes de amor y confianza que fluyen hacia Israel y le sostienen en su día de prueba. El mundo se rige no sólo por la historia y la geografía, sino también por sentimientos que influyen legítimamente en las cuestiones de poder. Pero aunque estos elementos espirituales puedan modificar la influencia desfavorable de la geografía, no cambian los mapas. Con respecto a la seguridad, a las exigencias más simples y elementales de la subsistencia, los hechos materiales de la geografía son las únicas condiciones que rigen nuestra existencia, nuestro destino, nuestras esperanzas y ansiedades. Y en ese sentido somos un territorio pequeño situado en una parte de la costa del Mediterráneo oriental, unido al mar Rojo por una estrecha franja de desierto, provisto de agua dulce sólo en el norte y rodeado por todas partes por Estados vastos, poderosos y hostiles.

17. En el mapa señalo en especial a la atención la llanura litoral, es decir, la franja de territorio que se extiende a lo largo del Mediterráneo desde Haifa a Tel Aviv y desde ahí hacia el sur. Ese es el centro de mayor densidad de población en Israel; aproximadamente el 70% de nuestra población vive en esa llanura y en la lengua de terreno que se eleva hacia las montañas donde se encuentra Jerusalén. Esta pequeña parcela de territorio, la llanura litoral, en la que se concentra la mayor parte de nuestra población, es también el centro nervioso de nuestra vida nacional; en ella se encuentra la mayor parte de nuestra potencia industrial, política, cultural y aun agrícola; como centro de comunicaciones une a Galilea con el Néguev, las dos principales zonas de nuestro desarrollo actual y futuro; los caminos y la única vía férrea que cruzan esa llanura son nuestras arterias de comunicación más vitales. La seguridad de todo el Estado de Israel nunca podrá ser mayor que la seguridad que exista en el sector oriental de esa estrecha faja litoral y en el sector de Jerusalén. Debo informar al Consejo de Seguridad sobre la seguridad de esa frontera, o más bien sobre lo poco segura que es esa frontera, cosa que todavía no ha dicho nadie.

18. Cualquiera sea el lugar de la zona litoral en que se encuentre, un ciudadano de Israel no está nunca a más de unas pocas millas de la frontera con Jordania. En verdad, hay muy pocos lugares en esa zona litoral que no estén directamente a la vista de la frontera con Jordania. El periódico árabe *Kull Shay*, que se publica en Beirut, describe en su edición del 8 de agosto de 1951 esta zona como el centro vulnerable de Israel y dice lo siguiente:

> "Los sirios vigilan con ansiedad el triángulo Nablus-Jenin-Tulkarm, porque Nathanya está muy próxima a él" —Nathanya es un pueblo situado en el medio de la llanura litoral, sobre la costa— "y es una de las bases estratégicas más importantes de Israel. Nathanya divide al país en dos partes: la septentrional, que comprende el puerto de Haifa, es la arteria de la vida comercial; y la parte meridional, en la que se encuentra Tel Aviv, constituye el cerebro de Israel. Si Nathanya cae en manos de Jordania o del Irak, lo que no es difícil, estas dos partes de Israel quedarán aisladas."

19. Pero en verdad no hay en Israel ni un solo centro de población que se encuentre lejos de una frontera enemiga. Tel Aviv-Jaffa, con una población de 400.000 habitantes, está a unas 14 millas de la frontera jordania; Jerusalén, con una población de 160.000 habitantes, está a menos de media milla de la misma frontera. Desde el Monte Carmelo, en cuyas laderas se levanta la ciudad de Haifa, puede verse fácilmente la frontera libanesa, y la frontera con Jordania se encuentra a sólo unas 24 millas. En nuestras nacientes empresas de Elath, sobre el golfo de Aqaba en el mar Rojo, viven y trabajan colonos que tienen ante su vista tres Estados árabes. Nuestros centros de trabajos rurales se encuentran situados de tal modo que el campesino israelí difícilmente puede laborar sus campos lejos de la sombra de una amenaza enemiga.

20. Comprenderá entonces el Consejo de Seguridad por qué creemos que es totalmente inexacto el concepto mismo de lo que se ha dado en llamar "problemas de frontera". Todo el territorio de Israel es una frontera. Todos los ciudadanos tienen el deber personal de vigilar para preservar su vida, si es que sienten alguna responsabilidad por su familia, su comunidad y su nación.

21. A pesar de todas estas limitaciones geográficas, no cambiaríamos, naturalmente, estos pocos miles de millas cuadradas por ninguna otra franja de tierra en el mundo. Se ha dicho de algunos pueblos de Africa y de Asia que han tenido demasiada geografía y muy poca historia. El pueblo judío, por el contrario, ha tenido en estos 2.000 años demasiada historia y muy poca geografía. Hace cin-

co años se restableció este desequilibrio, en escala muy modesta, mediante la creación del Estado de Israel y desde el comienzo de su historia el pueblo judío no ha conocido otra existencia geográfica que en ese rincón del globo. Debo señalar, sin embargo, que no existe Estado alguno que pueda compararse al de Israel por sus fronteras, dada la hostilidad que existe en la región. Por cierto que ésa no es la situación en que se encuentran los Estados árabes, porque, como lo indica el mapa, sus fronteras con Israel comprenden sólo una parte muy reducida de la superficie total de sus territorios respectivos. Fuera de las zonas fronterizas (que se encuentran tan tranquilas o en tensión como desean los Gobiernos árabes), se extienden las vastas extensiones del territorio árabe libre, en las que prosiguen todas las actividades de la vida cotidiana, a salvo lejos de las tensiones o miedos de las fronteras. De este modo no hay comparación válida entre los efectos de la tirantez que existe en las fronteras sobre la vida de Israel y sus efectos sobre la vida de los Estados árabes. El verdadero problema que debe examinar el Consejo de Seguridad es el de la seguridad de Israel, sometida a una amenaza que no existe para los Estados árabes.

22. El problema de la seguridad de Israel no sólo es de una originalidad nada envidiable debido a su situación geográfica; a ello hay que agregar las siniestras realidades de la geografía política. He dicho que la actitud política que han adoptado los inmensos territorios árabes para con su pequeño vecino al que rodean y tratan de aniquilar carece de precedentes en la historia contemporánea. Este es un cuadro aún más excéntrico y extraño que las tortuosas relaciones geográficas que registra el mapa. No sólo debemos tener en cuenta cuán cerca está Israel de las fronteras árabes sino pensar además en los sentimientos, impulsos y actitudes que fluyen hacia Israel sobrepasando esas estrechas líneas fronterizas.

23. Esa actitud puede ser definida en pocas palabras. Los gobiernos árabes se niegan a vivir en paz con Israel y se niegan también a dejar que Israel viva en paz.

24. Esta es una doble negativa. Por una parte, se rechaza toda relación positiva y constructiva con Israel, toda idea de cooperación o confianza. Se niega así a la región toda posibilidad de paz que le permitiría desarrollar sus potencialidades para el progreso material y espiritual. Pero además no nos dejan vivir en paz en el sentido negativo que supone el abstenerse simplemente de ejecutar cualquier acto agresivo de carácter político, económico, psicológico y paramilitar. Ahora bien, esta falta de paz no es un problema distinto de la observancia de los Acuerdos de Armisticio, porque ellos imponen a Israel y a los Estados árabes como obligación fundamental la de proceder a la transición hacia la paz permanente. No es posible mantener el armisticio por una parte, y por la otra negarse a la transición hacia la paz permanente. Cumplir con aquél y guardar silencio sobre ésta es abogar de hecho por el incumplimiento de los textos en cuanto a las disposiciones más concretas y urgentes de los Acuerdos.

25. No estoy seguro de que la opinión pública mundial se dé siempre cuenta de la deliberación y energía con que los Gobierno árabes tratan de hacer que las fronteras (a cuya inestabilidad geográfica ya me he referido), se conviertan también en una línea de sangre y fuego. Obstinadamente se niegan a cumplir con los llamamientos del Consejo de Seguridad en los que invita a las partes a ampliar el alcance de los Acuerdos de Armisticio y a negociar acuerdos definitivos de paz; se niegan a reunirse con representantes de Israel para negociar, sea directamente o por intermedio de organismos internacionales de conciliación; han llegado incluso actualmente a manifestar una violenta oposición contra las declaraciones de otras Potencias que abogan por un acuerdo de paz en el Cercano Oriente. En verdad, se procura negar a los otros gobiernos su derecho soberano a preferir un acuerdo de paz mediante negociaciones, a los rencores y antagonismos estériles que existen actualmente en la región.

26. Esta campaña de guerra política sin precedentes incluye también la presión que ejercen los Estados de la Liga Arabe para impedir el establecimiento de relaciones diplomáticas entre Israel y otros Estados; se refleja además en una resolución aprobada por el Consejo de la Liga Arabe, por la que se prohibe a sus miembros que asistan a toda conferencia regional del Oriente Medio, quienquiera sea el que la auspicie, si se invita a Israel. Este desprecio por la cortesía internacional ha dado por tierra con los esfuerzos de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados tendientes a establecer organizaciones representativas en el Oriente Medio, similares a las creadas en otras partes del mundo. Los Estados árabes se niegan a permitir el acceso de los representantes de Israel a las oficinas de las Naciones Unidas que se encuentran situadas en territorio árabe. Este ostracismo se extiende incluso a cuestiones sanitarias y de bienestar social, donde cabría suponer que prevalecería la solidaridad humana más elemental. Un Estado árabe se negará a transmitir a Israel informaciones sobre las tendencias o movimientos de las epidemias o enfermedades infecciosas; es práctica común de los Gobiernos árabes negar información sobre las condiciones meteorológicas y de vuelo a los aviones que se dirigen a Israel o salen del país. En resumen, no hay en la política de los Gobiernos árabes elemento alguno de fraternidad humana, ni respeto alguno por la personalidad humana que haya prevalecido jamás sobre su tenaz odio político. No se ha dado ningún tipo de relación humana en otros terrenos para compensar las relaciones frías, desapacibles y estériles que existen en las Comisiones Mixtas de Armisticio. No hay nada cálido o profundo en las relaciones de nuestros países relativas a su seguridad, que pueda servir de aliento en época de crisis.

27. Como ejemplo de ello, la *Arab News Agency* informó desde El Cairo, la semana pasada, que importantes funcionarios de la Liga Arabe se dirigían a las Naciones Unidas (y cito a continuación del informe) para participar en este debate con el objeto de frustrar toda medida destinada a imponer la paz entre los Estados árabes e Israel. Cómico resultaría este espectáculo de un representante político que adquiere solemnemente un pasaje aéreo y viaja a las Naciones Unidas con el objeto de impedir la paz, si no fuese algo trágico, tanto intelectual como sentimentalmente. Esta idea de considerar a las Naciones Unidas, común en la política árabe, como una especie de sociedad para la prevención de la paz, merece ser objeto aquí de la más seria reflexión.

28. Al odio político que existe en nuestras fronteras se suma una violenta guerra económica. El Consejo de la Liga Arabe tiene una sección especial encargada de centralizar la batalla económica contra Israel. Existen en todo el territorio árabe comités de boicotes auspiciados por la Liga Arabe. En todas las reuniones del Consejo de la Liga Arabe se adoptan medidas para impedir que se rea-

lice por descuido algún intercambio comercial a través de las fronteras de Israel, con lo que se crearían así algunas relaciones con ventajas económicas mutuas. La ausencia de intercambio económico mutuo obliga tanto a Israel como a los Estados árabes, privados de mercados y fuentes de suministros en la misma región, a adoptar prácticas comerciales antieconómicas, que obligan a ambas partes a depender innecesariamente de la asistencia financiera del exterior. De este modo se obliga a terceros, especialmente a países que financian generosamente programas internacionales de asistencia económica a endosar y pagar la factura que les presenta la Liga Arabe para que ésta pueda darse el lujo emotivo de realizar su política de boicoteo.

29. Existe además la intención deliberada de imponer a otros países el bloqueo económico contra Israel. Ejemplo notable lo constituye la intromisión de los Estados árabes, que afortunadamente resultaron derrotados, en el acuerdo económico concertado entre Israel y la República Federal de Alemania. Se procura obligar a otros países y empresas industriales a someterse a la política árabe de hostilidad económica regional, en otras palabras, a que contribuyan al bloqueo de las fronteras de Israel.

30. Una de las características de esta guerra económica que amenaza la soberanía de todos los Estados que se ven sometidos a ella, la constituyen los reglamentos de bloqueo de Egipto, calificados por este Consejo de Seguridad, el 1º de septiembre de 1951 [S/2322], de violación del Acuerdo de Armisticio concertado entre Egipto e Israel [1]. Estos reglamentos siguen en vigor, bloquean los embarques que se efectúan a través del Canal de Suez y crean todos los riesgos implícitos en una intervención ilegal, hasta el punto de hacer peligroso y raro el transporte de carga, con destino a Israel o procedente de este país, a través del Canal.

31. Este asedio económico constituye algo más que un desafío al derecho internacional o un bloqueo, y se manifiesta en todos los aspectos de la política árabe. En el curso de cuatro años, los recursos hidráulicos esenciales para la economía de Israel han sido objeto de denuncias obstruccionistas por parte de Siria, a pesar de que no tiene ningún derecho sobre esos recursos hidráulicos, sea de carácter histórico, político o geográfico, salvo el que le otorgue una expansión agresiva más allá de sus fronteras reconocidas. Por lo general, estas denuncias están condenadas al fracaso, por su ligereza, pero mientras tanto se retarda así un desarrollo económico que es esencial. Junto con esta tentativa de negar a Israel los medios de ejecutar su programa de desarrollo nacional, los Estados árabes se oponen sistemáticamente a todos los proyectos de desarrollo económico regional. De este modo, todos los trabajos de riego y energía interestatal se ven sometidos a un doble veto. Los Estados árabes no aceptan ni la cooperación regional con Israel ni tampoco quieren dejar que Israel utilice para sí los recursos existentes dentro de su frontera nacional. En resumen, estamos frente a un caso único en las relaciones internacionales contemporáneas, en el que un grupo de Estados árabes hacen de la estrangulación económica de su vecino el objetivo decidido de su política y tratan de lograr para ello el apoyo internacional.

[1] Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 3.*

32. A este cuadro de vulnerabilidad geográfica, hostilidad política y guerra económica, se suma una campaña de amenazas. Nuestros archivos rebosan en declaraciones autoritarias de los dirigentes árabes, en las que proclaman que están decididos a no resignarse jamás a la existencia de Israel y a tratar de destruir por la fuerza la integridad territorial y la independencia política de Israel.

33. El tono lo dan los Jefes de Estado, como se desprende de la proclama dirigida por el General Shishakly a su ejército el 2 de mayo de 1952, en la que declaró: "Bien pronto Siria será suficientemente fuerte para expulsar al sionismo bárbaro".

34. Un año más tarde, el 7 de mayo de 1953, al inaugurar en Damasco la conferencia de la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de los Estados árabes, manifestó: "Los Estados Arabes están amenazados de muerte y lo seguirán estando mientras exista en el corazón del mundo árabe esta pandilla agresiva llamada Israel, con sus insensatas aspiraciones frustradas. No descansaremos hasta eliminar a esa pandilla del territorio que tratan de convertir en fortaleza y que sólo le servirá de tumba."

35. De estos preclaros sentimientos internacionales del jefe de Estado de Siria se hace eco la prensa, como por ejemplo, en la declaración del periódico *El Liwa*, del 1º de diciembre de 1952, que dice: "No se borrarán del corazón de ningún árabe o musulmán estas memorias sangrientas hasta que Alejandreta" —es decir, parte del territorio de Turquía— "sea devuelta a la patria árabe y el Estado de los bandidos judíos en Palestina sea destruído. Estamos resueltos a no escatimar sacrificio alguno hasta recobrar estos dos territorios árabes."

36. Tiene una melancólica significación el que sean los miembros árabes de las comisiones Mixtas de armisticio, que en mi opinión tienen especial responsabilidad por la aplicación de las disposiciones del armisticio, según la letra y el espíritu de los mismos, los que con más vigor lancen las amenazas de poner fin al armisticio en esa forma. El 10 de febrero de 1953, el coronel Jedid, por entonces jefe de la delegación siria, declaró: "En esta tierra no pueden convivir árabes y judíos. No hay más que una solución, a la que ya llegaremos: y es la de que esta tierra quede en manos exclusivamente de los judíos o de los árabes".

37. El 18 de abril de 1953, su sucesor, el Coronel Shatila, que se supone actualmente encargado de observar el cumplimiento del armisticio entre Siria e Israel, hablando del "enemigo en nuestras fronteras", agregó: "Los árabes deben poner fin a los sueños y a los actos terroristas de Israel y hacer que Palestina sea para siempre tierra árabe."

38. El 18 de abril de 1953 el Rey de Jordania declaró: "Con la ayuda de Dios todavía podremos recobrar lo que perdimos y demostrar al mundo que somos una nación fuerte." Hace apenas unos días el mismo monarca, al inaugurar la sesión del Parlamento, dijo: "La cuestión de Palestina seguirá siendo nuestra primordial preocupación hasta que se haga justicia y se libere a nuestra querida patria de los que la han robado. Nuestra política exterior es guerra eterna a Israel."

39. Acaso no sea éste un ideal internacional muy inspirador para un Estado que ha solicitado ingresar a las Naciones Unidas, pero por lo menos ha sido manifesta-

do franca y honestamente; el Rey de Jordania en su discurso amenazó abiertamente a Israel con la destrucción por la fuerza.

40. El Sr. Azmi Nashashibi, que presidiera la delegación de Jordania en la Comisión Mixta de Armisticio, designado recientemente jefe de su servicio de prensa, declaró en una transmisión radiotelefónica del 4 de septiembre de 1953: "No se trata de modificar las líneas del armisticio o de recobrar esta aldea o aquella ciudad. Se trata de una diferencia de fondo: queremos recobrar toda nuestra patria que nos ha sido robada. Estamos preparados para hacer frente al enemigo en nuestros puestos fronterizos de defensa. Aguardamos la hora de atacar."

41. Resulta fácil, acaso demasiado fácil, decir que no se trata más que de palabras; pero la verdad es bien distinta. Estas son las voces de los Gobiernos árabes y de los ejércitos árabes que se encuentran a unos pocos kilómetros y que nos llegan por encima de nuestras fronteras sitiadas. La prensa y la radio de Israel están constantemente bajo el fuego de esta amenaza rimbombante y diabólica. La ola de invectivas y amenazas es tan sostenida y viene de tan cerca que despierta los más agudos y vivos recuerdos de la agresión armada que siguió a amenazas similares hace tan poco tiempo. No podemos dejar de decir que esta propaganda de amenazas es de suma importancia para la seguridad de Israel y que ejerce gran influencia sobre la opinión pública de mi país. Es mucho más prudente tomar en serio a esa gente que no creerles y equivocarse, y la política de mi Gobierno para con los Estados árabes continuará basándose en la creencia de que esas declaraciones son sinceras y representan la posición oficial de la política y el sentimiento árabes. Si hay en esta sala representantes de algunos otros países que han pasado por la experiencia de escuchar que les amenazan con la agresión, países 250 veces más extensos y 50 veces más poblados, situados además a unas pocas millas de distancia, desearíamos cambiar impresiones con ellos para ver si nuestra reacción es excesivamente sensible o exagerada. Estas amenazas de los Estados árabes, además de violar todas las normas de la moral internacional, constituyen una violación concreta de los Acuerdos de Armisticio, por lo que los gobiernos signatarios se comprometieron a renunciar al uso y a la amenaza de la fuerza y a no tratar de reemplazar los Acuerdos de Armisticio sino mediante acuerdos de paz concertados mediante negociaciones con mutuo consentimiento.

42. En resumen, no hay duda alguna que los Gobiernos árabes no consideran los Acuerdos de Armisticio como transición a la paz sino como una continuación de la guerra por otros medios. Los actos de violencia, de violencia física, a que me referiré a continuación, son tan sólo los elementos más patentes de una hostilidad encarnizada y absoluta. Aunque bastante alarmantes de por sí no deben ser considerados aisladamente.

43. ¿Por qué he hecho yo este resumen de los acontecimientos? Pues porque ningún cuadro de la situación de Israel en materia de seguridad o política sería exacto o completo sin los antecedentes de la guerra política, económica y de propaganda, a la que se suman las memorias de los recientes derramamientos de sangre, proyectado todo sobre la pequeña extensión, la vulnerabilidad y el sitio de Israel. Aun sin la campaña organizada de asesinatos, saqueos y derramamiento de sangre, de que daré cuenta a continuación, este cuadro que muestra la hostilidad agresiva y bien concertada de varios Estados contra uno, de muchos contra unos pocos, aparecería como un proceso extraordinario de ilegalidad internacional. La ola de asesinatos y terrorismo ininterrumpida contra los ciudadanos de Israel que viven bajo la inmunidad que les otorgan las fronteras creadas por el armisticio, no es más que el toque final y de gracia al asalto total perpetrado contra nuestra integridad territorial y nuestra independencia política. La función principal de Egipto, como ya he manifestado, consiste en bloquear el Canal de Suez, hecho condenado tan vigorosamente por el Consejo de Seguridad y que tiene por objeto paralizar nuestro desarrollo marítimo y nuestras relaciones comerciales con una gran parte del mundo. El Líbano es el centro de una intensa actividad de boicoteo y de la cruzada política e ideológica contra Israel. Siria se encarga de impedir que Israel riegue sus abrasados desiertos o utilice algunas de las fuentes naturales de energía para reemplazar las que perdiera durante la invasión árabe de 1948. La misión de Jordania (y éste es el punto esencial, resultado de su posición geográfica) es someter al Estado de Israel, y especialmente a su expuesta y vulnerable llanura litoral, al ataque de las guerrillas con el objeto de causar el mayor derramamiento de sangre posible y desmoralizar la vida nacional de Israel en sus centros más vulnerables. Todas estas actividades están coordinadas y casi todas ellas han sido proclamadas y reconocidas en los consejos colectivos de los Estados árabes.

44. En noviembre de 1952 los representantes árabes en las Comisiones de Armisticio formularon la siguiente política: primero, limitar el alcance de los actuales Acuerdos de Armisticio con Israel, segundo, negarse a concertar nuevos acuerdos; tercero, explotar los incidentes fronterizos a fin de anular los actuales acuerdos; cuarto, reducir al mínimo las actividades de las Comisiones Mixtas de Armisticio.

45. No hay duda de que existen muy buenas razones para que el jefe de Estado Mayor evite discutir en su informe el problema de la seguridad en su sentido más amplio, inclusive las relaciones políticas y económicas, y omita aquellos antecedentes que se caracterizan por su marcada tirantez originada en un sistema totalmente único en las relaciones internacionales. De todos modos el informe analiza extensamente algunos de los síntomas de esta tirantez aunque no así las causas políticas fundamentales y originales. Aquí y allí en el informe, la narración de los hechos demuestra que la campaña sangrienta organizada contra Israel forma activamente parte del sitio regional que ya he analizado. Desearía continuar brevemente este examen analizando cada uno de los cuatro Acuerdos de Armisticio para llegar al punto central, que es la función y el papel especiales que desempeña el Reino Hachemita de Jordania, que es el de ejercer presión militar en el conjunto de la política árabe destinada a negar a Israel la seguridad y la paz.

46. El informe del General Bennike habla de la calma relativa que existe en la frontera entre Israel y el Líbano. La información que poseemos señala que entre enero y agosto de 1953 se produjeron sólo 85 casos de violación de frontera desde el Líbano y 27 desde Siria, comparados con 773 casos desde Egipto y 1.208 infracciones desde el Reino Hachemita de Jordania.

47. No hay duda de que estas cifras indican que el Gobierno del Líbano ha procurado seriamente disociarse de

los aspectos más ares de la política de la Liga Arabe para con Israel. De aplicarse en la frontera con Jordania y Egipto, los métodos adoptados en esta frontera se lograría la misma calma relativa que existe en el norte. El norte de la frontera de Israel y Líbano, es decir, del lado del Líbano, está vigilado por fuerzas de seguridad responsables que no la abandonan deliberadamente a los asaltantes armados, como sucede en otras partes; se toman medidas para asegurar que los refugiados no se estacionen cerca de la zona fronteriza. Sesenta personas sospechosas han sido detenidas antes de entrar a Israel para cometer actos de violencia y trasladadas al norte, y además el Gobierno del Líbano impuso el toque de queda y efectuó registros en las aldeas fronterizas del Líbano en las que se organizaron los asaltos. Por último, hay que mencionar el intercambio de información entre Israel y Líbano sobre problemas de frontera y las medidas adoptadas por los Gobiernos conforme al resultado de las investigaciones. El 5 de agosto de 1953, en una reunión oficiosa celebrada entre el representante de Israel y el jefe de la delegación del Líbano en la Comisión Mixta de Armisticio, este último manifestó que todo ataque lanzado desde su territorio contra Israel constituía una violación de su propia autoridad como comandante militar de la zona.

48. Una situación similar se da en la frontera con Siria, donde como resultado de la aplicación efectiva de un control militar enérgico, el número de casos de violación de fronteras es reducido. Ya he manifestado que hasta el presente sólo se han producido 27 casos durante 1953. Los problemas que aún existen son similares a una controversia de la que por ser objeto de negociaciones especiales, no me ocuparé más aquí, pero de todos modos se han producido muy pocas violaciones de fronteras y casi ninguna violencia. Sin embargo, el Jefe de Estado Mayor pudo comprobar, desde la fecha en que se reunió el Consejo de Seguridad para tratar este problema, la ejecución de un acto de agresión por parte de Siria en Tel el Mutilla, en 1951, cuando fuerzas armadas de ese país cruzaron la frontera y comenzaron la lucha en Israel, a consecuencia de la cual se perdieron muchas vidas. Se ha podido comprobar la exactitud de este acto de agresión y de ello da cuenta el Jefe de Estado Mayor en su informe [S/2359]. Los observadores de las Naciones Unidas no tuvieron noticias del mismo en su oportunidad, pero el hecho quedó revelado cuando el Gobierno de Siria condecoró por su valor a los hombres que habían peleado en Tel el Mutilla, en territorio de Israel. Lamento tener que decir que nadie pidió al Consejo de Seguridad que se reuniese en esa oportunidad, y nadie manifestó horror o protestó, de manera que corresponde que por lo menos yo mencione ese acto de agresión en esta sala. Dejaría de obrar con franqueza si no dijese que tenemos la impresión de que son muchos los gobiernos que manifiestan menos alarma cuando los Estados árabes atacan a Israel que cuando Israel no logra, a veces, mantener una calma absoluta ante estos actos bélicos.

49. En cuanto a las observaciones del General Bennike sobre la autoridad ejercida por la policía de Israel en la zona desmilitarizada, me limitaré a señalar que el Acuerdo Mixto de Armisticio entre Siria e Israel [2] y el memorándum explicativo del Dr. Bunche, disponen que las aldeas situadas en territorio de Israel estarán bajo la vigilancia de la policía de Israel y que el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio no tendrá responsabilidad administrativa alguna en esa zona. Hay que reconocer que esta definición de la autoridad administrativa, es más vaga de lo que debería ser y se requiere cierto esfuerzo para comprender cuáles son las responsabilidades administrativas que crea la presencia de sus ciudadanos y sus actos en esta zona.

50. La situación que plantea el Acuerdo de Armisticio entre Egipto e Israel es más grave; en la franja de Gaza esa situación llega a la anarquía. El Gobierno de Egipto ha prestado el máximo de atención, tanto en lo político como en lo militar, a otras cuestiones que considera, muy naturalmente, de más valor para el interés nacional del país, y se ha desvinculado prácticamente de toda responsabilidad por mantener el orden al norte de la península de Sinaí, en la franja de Gaza, es decir, cerca de nuestro territorio. A diferencia de la política adoptada por el Líbano y Siria que han apostado en la frontera fuerzas responsables de seguridad, el límite de la zona de Gaza de apenas unos 60 kilómetros está defendido por menos de dos compañías, de las cuales sólo una parte se encuentra sobre la línea fronteriza, fuerzas que, lógicamente, no pueden vigilar los movimientos de más de 200.000 personas, en su mayor parte refugiados, que viven en la zona de Gaza. A ello se debe que se hayan registrado 773 pequeños ataques contra el territorio de Israel en los primeros nueve meses de 1953. Desgraciadamente, la declaración del General Bennike, según la cual "las autoridades de Egipto han adoptado las medidas necesarias para hacer frente al problema de la infiltración", no se ve apoyada por ninguna prueba del mismo informe.

51. En cuanto al caso de El Auja, el Consejo de Seguridad observará que las dos denuncias de Egipto que se reproducen en su totalidad en la parte del informe del Jefe de Estado Mayor dedicada a Egipto, se encuentran actualmente en la siguiente situación:

52. Primero, la denuncia de una colonia de civiles, supuestamente ilegítima, no fué aceptada por la Comisión Mixta de Armisticio, decisión que es definitiva con arreglo al Acuerdo de Armisticio por cuanto no se ha apelado contra ella en el plazo fijado. Me refiero al artículo X del Acuerdo de Armisticio entre Egipto e Israel; y la respuesta del General Bennike a mi pregunta sobre este procedimiento [*635a. sesión, anexo, pregunta 6, sección 6*], confirma lo que acabo de decir.

53. La segunda denuncia, relativa a las actividades policíacas contra beduinos de la zona, fué rechazada en primera instancia por la Comisión Mixta de Armisticio. Pero como se ha presentado una apelación con arreglo al artículo X y dentro del plazo establecido, esa decisión no es definitiva, en virtud de los términos del Acuerdo. También esto se ve confirmado por la respuesta del General Bennike a la pregunta que yo le formulara. Por consiguiente esta sección del primer informe del Jefe de Estado Mayor se compone de dos denuncias de Egipto, una ya rechazada y la otra todavía sin confirmación oficial. El problema que se plantea en el Acuerdo de Armisticio entre Egipto e Israel no es el caso de El Auja sino el numero de infiltraciones que se originan en la zona de Gaza.

54. Me referí anteriormente al bloqueo marítimo aplicado por Egipto en violación de lo resuelto el 1º de septiembre de 1951 por el Consejo de Seguridad. Esta cuestión contiene un aspecto de especial interés para el Consejo de Seguridad. Todos los demás incidentes a que me

[2] *Ibid., Suplemento Especial No. 2.*

he referido en el curso de este debate interesan al trabajo de las comisiones mixtas de armisticio creadas por Israel y por los propios Estados árabes. Esta violación, por el contrario, socava la autoridad del Consejo de Seguridad para preservar la paz y la seguridad en el Oriente Medio. En verdad, una de las razones que nos indujeron a no presentar en los últimos meses los problemas que plantea nuestra seguridad ante el Consejo de Seguridad, fué precisamente la resistencia manifiesta del Consejo y de las Potencias que han incluído este punto en el orden del día, a adoptar acción alguna en apoyo de la resolución del Consejo de Seguridad del 1º de septiembre de 1951, que ha quedado sin efecto; el resultado es que el bloqueo se aplica hoy plenamente en todas sus formas esenciales. No nos decidimos a pedir al Consejo de Seguridad un nuevo remedio en momentos en que la decisión más firme y más reciente sobre una importante cuestión internacional no ha tenido efecto alguno en la actitud del Gobierno árabe a la que estaba dirigida. En nuestra opinión, las aspiraciones nacionales de Egipto, que no tenemos el menor deseo de entorpecer, se facilitarían considerablemente si esta situación se ajustara a los principios del derecho internacional.

55. Pero todo lo que he dicho sobre estos tres Acuerdos de Armisticio concertados con el Líbano, Siria y Egipto, hace aún más reprobable, por contraste, la política del Reino Hachemita de Jordania relativa al armisticio. Este es el centro de todas las dificultades. Es evidente que aunque los demás Estados árabes soportan la mayor parte de las consecuencias del sitio político y económico, Jordania desempeña el primer papel en lo que se refiere a las actividades militares. Nos encontramos aquí, nada menos que con actividades de guerrilleros realizadas con pleno consentimiento del Gobierno. Lo que con mucha delicadeza se llama infiltración es en realidad una campaña de asesinatos, robos, asaltos y sabotaje, que ha aumentado en intensidad desde fines de 1952. Esta campaña está organizada por pequeños grupos y con el apoyo de la Guardia Nacional de Jordania, la policía y la Legión Arabe. Su objetivo es minar la moral de Israel y paralizar su economía, causando tantas bajas como sea posible. Se calcula que las pérdidas económicas directamente ocasionadas en 1952 ascienden a más de 2.500.000 dólares. Kilómetros enteros de canales de riego, miles de árboles frutales y de olivares jóvenes, cantidades enormes de fertilizantes y semillas han sido destruídas en la tentativa de sabotear el desarrollo de nuestra agricultura. Han sido destruídos kilómetros de cables y postes de teléfono en el deseo de interrumpir la actividad normal de los servicios. Constantemente se sabotea el sistema de energía eléctrica de modo que el riego de los establecimientos agrícolas y bosques se ve a veces interrumpido, y cesa el trabajo de las fábricas.

56. Pero aun todos estos robos y saqueos no son nada comparados con el precio mucho más terrible en vidas y sufrimientos humanos como consecuencia de los 1.208 casos comprobados de violaciones de frontera en los nueve primeros meses de 1953, que hay que sumar a las 3.742 infracciones perpetradas desde Jordania durante 1952. De mayo de 1950 a agosto de 1953, hemos sufrido 421 bajas entre muertos y heridos; 128 casos de sabotaje o explosiones; 866 choques con asaltantes armados, en nuestro territorio; 122 robos a mano armada; y 3.263 robos nocturnos y hurtos. Estas cifras terribles demuestran que durante más de dos años se ha hecho caso omiso de la principal disposición del Acuerdo de Armisticio entre Jordania e Israel [3], por lo que se crea una línea fronteriza provisional, y que la Comisión Mixta de Armisticio, impotente ante este torrente de infiltraciones, ha terminado por convertirse en poco más que una oficina de estadísticas dedicada a registrar las violaciones de frontera.

57. Teniendo en cuenta que todos reconocen que estos violentos asaltos procedentes de Jordania son causa de los derramamientos de sangre (y así se dice en el informe del Jefe de Estado Mayor e incluso en las declaraciones de dirigentes de las fuerzas armadas de Jordania), el Consejo de Seguridad debe percatarse del terror y caos que crea esta campaña.

58. No dedicaré mucho tiempo a los cientos de víctimas que han aumentado la lista siniestra de los miles de personas que perecieron en la guerra de Israel contra la invasión; muy poco se ha dicho en su memoria en los documentos que se encuentran ante nosotros en esta mesa, o en los discursos pronunciados hasta este momento. Apenas si en los últimos meses se ha mencionado su matanza, por lo demás, con excesiva ligereza. Interesen o no sus vidas y sus muertes a los demás, la terrible indignación que ha suscitado en Israel esta ola de asesinatos y sufrimientos no es cosa que deba tomarse a la ligera por lo que hace a la seguridad internacional, aun dejando de lado todo sentimiento humanitario. Hay un error muy grave en el tratamiento internacional de esta cuestión cuando se rodea estos asesinatos monstruosos con un silencio glacial. Esta ausencia de toda expresión oficial de pesar o indignación ofrece un doloroso contraste con las reacciones que provocan las tragedias que no afectan a los ciudadanos de Israel.

59. Acaso pueda ilustrarse la naturaleza de esta política y su influencia en la vida diaria mediante un resumen de los incidentes ocurridos en muy poco tiempo en un solo sector de la frontera. Permítaseme describir la vida en un pequeño sector del frente de unas 40 millas de extensión: el 26 de mayo se arrojan granadas y se dispara con armas ligeras sobre una casa de Beit Nabala, con lo que muere una mujer y su esposo y dos niños resultan heridos; esa misma noche, a consecuencia de un ataque con granadas de mano contra tres casas de Deir Tarif, resulta herida una mujer; se lanzan granadas contra una casa de Beit'Arif, hieren a una mujer y un niño y destruyen la casa con explosivos; el 9 de junio se lanza una granada en una casa de Tirat Yehuda y perece el dueño; al día siguiente personas armadas entran en Mishmar Ayalon y hacen volar una casa; una mujer resulta muerta; ese mismo día ciudadanos de Jordania penetran armados en Kfar Hess y abren fuego sobre los habitantes de la aldea, matan a una mujer y hieren a su marido; a la semana siguiente, roban grandes cantidades de material agrícola; el 19 de junio, se dispara a quema ropa contra dos guardias de Beit Nekufa: uno de ellos muere y el otro resulta herido; el 22 de junio, soldados de las tropas regulares de Jordania atacan a una patrulla de Israel cruzando la línea de armisticio en la zona de Tulkarm. Estos son apenas los hechos más sobresalientes en una historia diaria de incursiones y saqueos. No pasa una sola semana en los meses del verano sin que se registren asesinatos y saqueos en la misma región. El 8 de septiembre, asaltantes árabes entran en Achiezer, asesinan a dos hombres y hieren a otro; el mismo día se ataca a un ómnibus de pasajeros. El 4 de octubre unidades

[3] *Ibid., Suplemento Especial No. 1.*

de Jordania atacan Beit Nabala y disparan contra un ómnibus lleno de pasajeros en Lod. Dos días más tarde, el 6 de octubre, es atacado el tren de pasajeros de Haifa a Tel Aviv en la llanura litoral. El 13 de octubre, como resultado de un ataque contra Yahud, en las afueras de Tel Aviv, pierde la vida una madre de cinco niños, su hija de tres años y medio de edad y un hijo de un año y medio, y quedan gravemente heridos una mujer de 70 años y un niño.

60. La Comisión Mixta de Armisticio condena, naturalmente, los ataques más brutales, pero ni en un solo caso se sabe que alguien haya sido enjuiciado o reconocido culpable de los acontecimientos. El 10 de junio la Comisión Mixta de Armisticio pidió en vano a la delegación de Jordania "que adoptase inmediatamente medidas efectivas para impedir que se repitieran esos incidentes". Se produce un nuevo ataque; al día siguiente la Comisión Mixta de Armisticio declara que "esta serie de ataques ejecutados últimamente contra las aldeas de Israel crea una grave tirantez y [la Comisión Mixta de Armisticio] pide a la delegación de Jordania que adopte inmediatamente las medidas más efectivas para impedir la repetición de tales incidentes". La situación empeora; doce días más tarde la Comisión Mixta de Armisticio condena lo que califica de "ataque criminal por parte de ciudadanos armados de Jordania contra los guardias de la aldea de Beit Nekufa" en violación del párrafo 2 del artículo III del Acuerdo de Armisticio, e "invita a las autoridades de Jordania a poner fin a estas agresiones criminales". El 14 de octubre, después de ataque brutal contra la aldea de Yahud, la Comisión Mixta de Armisticio resuelve declarar que la Comisión "considera de vital importancia que las autoridades de Jordania adopten inmediatamente las medidas más vigorosas para impedir la repetición de estas intolerables agresiones".

61. Todos estos incidentes, y en verdad la mayor parte de los ataques contra nuestras vidas, propiedades y paz, han sido perpetrados en el pequeño sector que tiene a Qibya por centro, y en muchísimos otros, de consecuencias no tan graves pero que han ejercido gran influencia en la tirantez que existe en la región. Este sector abarca unas 40 millas desde Tulkarm al corredor de Jerusalén, justamente en la zona de mayor concentración de población y de la más intensa actividad industrial, agrícola y nacional de Israel. La respuesta del General Bennike a otra de mis preguntas confirma que la mayoría de los ataques se dirigen contra las zonas más importantes y sensibles de nuestra población y nuestro sistema de comunicaciones. He hecho distribuir un mapa en el que se indica la zona en que han ocurrido estos actos de violencia intensa y también el número de ataques agresivos y violentos perpetrados.

62. ¿Se necesita acaso mucha imaginación para comprender la rabia que provoca una existencia tan precaria, la sombría sucesión de duelos y funerales, el tormento angustioso de los hogares afligidos, el terror oscuro que desciende sobre los habitantes por la noche, la ira que se acumula en esas aldeas fronterizas contra quienes se encuentran al otro lado de la línea de demarcación, que se han comprometido solemnemente a respetar la integridad de nuestra frontera que violan con desprecio absoluto? ¿De qué vale decir que gran parte de estas violaciones de frontera no se ejecutan con intención agresiva cuando debemos registrar el triste precio en muertos y heridos que ocasionan las que sí tienen resultados fatales? No puedo comprender por qué se adopta una actitud tan indulgente para con miles de violaciones de frontera porque "sólo" algunas docenas ocasionan "sólo" algunas docenas de bajas anualmente. O existe una frontera internacional o no existe. Si existe, el Gobierno de Jordania debe entonces evitar que nadie, cualquiera que sea, la cruce ilegalmente. Si así no lo hace, es que repudia entonces el objetivo fundamental del armisticio, expresado en el párrafo 3 del artículo IV. Este artículo es el más esencial del Acuerdo. Sin este artículo la llanura litoral de Israel se convertiría en un infierno en el que reinarían el caos y la anarquía.

63. En su discurso de ayer [*635a. sesión*] Sir Gladwyn Jebb llegó casi a comprender, aunque no del todo, el efecto que tienen estas incursiones sucesivas en nuestra vida diaria. Permítaseme hacer una comparación hipotética. ¿Puede concluirse que miles de personas procedentes de un país extranjero que penetrasen anualmente en el Reino Unido sin autorización del Gobierno de este país, y que cometiesen robos y saqueos y miles de asesinatos (para dar una cifra proporcional), y se retirasen a su país de origen, dejarían tras de sí un aire de moderada consolación porque en realidad sólo uno de cada 50 sembró la muerte a su paso? ¿Acaso las relaciones entre el Reino Unido y ese país imaginario no asumirían un estado de grave tensión? ¿No se violentaría así el sentimiento público más allá de la paciencia normal y no se expresaría esa reacción en lamentables actos de represalia? De ninguna manera podemos escuchar a quienes nos aconsejan que nos quedemos sentados y nos dejemos matar y que reaccionemos con calma, desapasionadamente, frente al país que permite, si es que no alienta, esta ola de violencias. Si ha de tomarse en serio el Acuerdo de Armisticio entre Israel y Jordania, entonces debe también tomarse muy en serio el párrafo 3 del artículo IV de dicho Acuerdo. Tan ilegítimo es cruzar esa frontera internacional sin autorización de mi Gobierno, por cualquier propósito, como lanzar personas con paracaídas en forma ilegal en las Islas Británicas, o atravesar las fronteras que separan a los Estados Unidos de México, o entrar y salir de Grecia o Francia o de cualquier país, cometiendo al mismo tiempo una serie de asesinatos, que en proporción a la población de esos países ascenderían a miles de personas por año. Mucho me perturba esta indulgencia ante la idea de que puedan aceptarse como algo perfectamente normal los miles de casos de violación de la frontera de Israel, como si estuvieran dictadas por necesidades geográficas o lo que se ha dado en llamar la "historia de los últimos años". Lamento tener que decir que decididamente ha habido parcialidad entre la reacción mundial frente a nuestros sacrificios y a los de nuestros vecinos.

64. Mi único deseo y deber es hacer comprender al Consejo de Seguridad el panorama extraño, único y atormentado que ofrece la seguridad de Israel. Vulnerabilidad geográfica (que no tiene paralelo en ningún Estado del mundo), ataques políticos de ferocidad sin ejemplo, bloqueo económico, la falta de paz convertida en un principio político, amenazas constantes de invasión armada y, en el sector central de la frontera con Jordania, una campaña de asesinatos planeados que perturban todo el ritmo y el ambiente de nuestra vida nacional: tal es la situación y las condiciones en que debe vivir y trabajar nuestro pueblo, especialmente los que viven en las fronteras. Puedo decir sin temor a equivocarme que no hay ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas cuya seguridad se encuentre sometida a una presión tan cons-

tante y en aumento. Ningún otro país es víctima de una guerra y un asedio que gozan de la indulgencia internacional. Se nos asedia, ataca, amenaza, rodea, acecha, se saquea nuestro territorio y se nos somete a ataques criminales en todo momento. Pero como no existe situación similar en la vida de ningún otro Estado, no podemos saber si ellos harían frente a estas terribles provocaciones con mayor paciencia o mayor éxito, con menos errores o perdiendo la sangre fría con menos frecuencia que nosotros. No hemos hallado nada en la historia militar de las demás Potencias del Oriente Medio o de otras regiones, sin excluir a algunas de las que han presentado esta cuestión, que demuestre sus virtudes especiales o nuestros especiales defectos, cuando se trata de combatir los horrores de la guerra de guerrillas o los desórdenes civiles. Desgraciadamente, las Naciones Unidas, que no pudieron impedir que los ejércitos árabes trataran de destruir nuestra independencia, tampoco han podido proporcionar a Israel algo que se aproxime al mínimo de seguridad de que gozan los demás Estados del mundo. En tales circunstancias, nuestra lucha sin paralelo por ese mínimo de seguridad debería despertar una actitud más humilde y más crítica en la comunidad internacional, que en otras oportunidades.

65. Sólo es posible comprender el ambiente y las circunstancias en que ocurrió el incidente de Qibya si se tiene en cuenta la atmósfera en que seguimos luchando por la seguridad y la paz. El Gobierno de Israel, al darme instrucciones para que relatase estos antecedentes de la manera más detallada posible, me ordenó, al mismo tiempo que declarase que deplor profunda e incondicionalmente la pérdida de vidas inocentes de Qibya. Este incidente se debió a la inesperada reacción causada por un sentimiento reprimido, que se tradujo en el estallido trágico de una actitud de moderación, como secuela a la provocación de ataques tan brutales como el asesinato a sangre fría de una madre y sus hijos mientras dormían.

66. Las circunstancias que rodean a este incidente son precisamente las que señalara el Sr. Ben-Gurion en su discurso del 19 de octubre de 1953. El Gobierno de Israel es, desde luego, responsable de asegurar la integridad de sus fronteras y proteger la vida y propiedades de sus ciudadanos. Pero como ha manifestado el Sr. Ben-Gurion, mi Gobierno no desea que las relaciones entre vecinos se basen en actos de represalia. Nada deseamos tan sinceramente como ver desaparecer las condiciones que dan lugar a esa serie de derramamientos de sangre. Mi Gobierno garantiza su cooperación en todo esfuerzo encaminado a eliminar esas condiciones y a poner fin a toda esa lamentable serie de actos de violencia.

67. Nuestra población es pacífica, educada como está en la tradición de paz más antigua y original, dominada en gran medida por un impulso creador a favor del desarrollo económico, cultural y social. Los ataques constantes e ininterrumpidos contra nuestra comunidad y nuestro Estado, antes, durante y después de nuestra lucha por la independencia, nos han obligado a desarrollar en alto grado medidas preventivas de defensa a costa de preciosas vidas humanas. Contra nuestra fortaleza de ánimo y paciencia, golpea sin cesar el ataque diabólico de los árabes y por momentos abre una brecha deplorable en nuestras murallas de compasión y moderación. Nuestra política, nuestras aspiraciones, nuestras esperanzas, tienden a que sea ésta una frontera (tanto la oriental como la occidental) de paz y de orden, una frontera inmune garantizada por poblaciones pacíficas y respetuosas de la ley, una frontera bajo la activa y responsable vigilancia ejercida por cada una de las partes con tropas regulares de los dos gobiernos que se han comprometido a reconocer y a respetar su integridad. Tal es nuestra política y nuestra esperanza, y por eso deploramos toda acción que no responda plenamente a esa política y esperanza.

68. Todos nosotros lamentamos el derramamiento de sangre, dondequiera se produzca. No deseamos que resulte innecesariamente perjudicada ninguna persona de los países vecinos; tampoco deseamos que se asesine a los ciudadanos de Israel, como ha sucedido, por decenas y centenas. Sobre todo, deseamos eliminar las circunstancias que hacen que las relaciones entre nuestros pueblos vecinos se basen en el empleo de la fuerza o de las armas. Mi Gobierno tiene la certidumbre de que el Consejo de Seguridad comparte también nuestro duelo ante el asesinato de tanta gente en las fronteras, y naturalmente, que al expresar ese sentimiento no permitirá jamás que se crea que establece diferencias entre las víctimas, según el país al que pertenecen.

69. No puedo dedicarme a analizar los más generales principios de pecado o virtud. No sólo nos inquietan los actos ocasionales de represalia, que lamentamos y que causan la pérdida de vidas inocentes; nos asombra también la paciencia de que ha dado muestras nuestro pueblo sometido a una tensión sin paralelo. Tal vez sea éste el primer caso en la historia de un asedio sobrellevado voluntariamente; y también uno de los pocos en que un instrumento cuyo fin es lograr una transición hacia la paz, se utiliza para continuar una política de hostilidad.

70. El Consejo de Seguridad es responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; es evidente que ni está en condiciones ni tampoco desea aislar los acontecimientos del lugar en que se producen; debe criticar y criticará, estamos seguros, todo acto de violencia; si desea encontrar un remedio confiamos en que tratará de curar la enfermedad de raíz, es decir, combatiendo la beligerancia y hostilidad que son las causas originales, y no únicamente los síntomas de la enfermedad. No sería justo ni acertado sacar conclusiones tomando acontecimientos fortuitos, sin estudiar cuidadosamente el mapa de las fronteras de Israel y sin analizar las enormes corrientes de odio y hostilidad que fluyen a través de esas fronteras desde el norte, el este y el sur.

71. Después de analizar la amenaza, paso ahora a examinar las perspectivas de solución. Para ello es esencial que señale las muchas tentativas realizadas por mi Gobierno, hasta hoy sin éxito, para poner fin o modificar esta hostilidad salvaje. Hemos hecho esas tentativas en cuatro direcciones, que examinaré en orden inverso a su importancia. Primero, tratamos de mejorar las características estáticas del armisticio perfeccionando las disposiciones locales. En segundo lugar, nos esforzamos por obtener la aplicación activa de las obligaciones emanadas de algunas de las cláusulas específicas del Armisticio y que no habían sido cumplidas. En tercer lugar, procuramos aliviar la tirantez con gestos de buena voluntad que no obtuvieron respuestas. Por último, hemos procurado siempre, tanto directamente como por intermedio de los organismos internacionales, alcanzar el propósito primordial de los Acuerdos de Armisticio que es el de lograr la transición hacia la paz permanente. A continuación analizaré la experiencia de mi Gobierno en estas cuatro direcciones e invito desde ahora al Consejo de Seguridad a que extraiga sus propias conclusiones.

72. En lo que se refiere a nuestras tentativas de mejorar las condiciones locales en la frontera con Egipto, para impedir las violaciones constantes en la zona de Gaza, la

delegación de Israel en la Comisión Mixta de Armisticio propuso trazar una línea de demarcación sobre el terreno arando un surco profundo. Así se hizo en 1950 con buenos resultados, pero desde entonces parte de esa línea se ha borrado debido al mal tiempo. El 16 de septiembre de 1952 formulamos una proposición similar. Egipto la aceptó en principio, pero el 11 de diciembre de 1952 se negó a cooperar. El Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio declaró que no era función de las Naciones Unidas fiscalizar el trazado de esa línea, pero como el jefe de la delegación de Israel manifestó que en ese caso se trazaría la línea de demarcación en territorio de Israel, paralela a la línea anterior, el Presidente convino en enviar un observador el 3 de marzo de 1953. Se trazó una línea de 60 kilómetros desde Dimra a Rafah. El trabajo se realizó a un promedio de tres a cuatro kilómetros diarios. La cooperación del gobierno de Egipto en esta labor hubiera contribuído a impedir las violaciones, pero ese gobierno se negó a cooperar.

73. Una tentativa similar se hizo, a iniciativa nuestra, en la frontera con Jordania. El 15 de junio de 1950 se convino, a iniciativa de Israel, trazar la frontera en el terreno. Los trabajos comenzaron el 1º de julio de 1950 en las cercanías de Umm Burj, con la cooperación de los jordanios, y se hicieron considerables progresos. Pero, debido a las demoras causadas por los jordanios en 1951, comenzó a disminuir el ritmo de trabajo hasta paralizarse totalmente en abril de 1952. Con ello se impidió definitivamente el trazado de la frontera.

74. Este problema de la demarcación de fronteras es de suma importancia. Una de las causas que explican la tranquilidad relativa que existe en el norte, en nuestras fronteras con el Líbano por ejemplo, es la de que nuestros países están divididos por fronteras trazadas y reconocidas desde hace mucho tiempo. Ello ha permitido el desenvolvimiento normal de la vida en el mundo árabe al norte de la frontera con el Líbano, y hacia el este y norte de nuestra frontera con Siria. Por el contrario, la frontera entre Israel y Jordania es nueva, y existen todavía en la vida de las aldeas árabes fronterizas accidentes y tensiones dirigidos hacia el oeste. Si hemos de contar con una verdadera frontera que permita asegurar así el principio fundamental del Acuerdo de Armisticio entre Israel y Jordania, debemos inculcar la idea de que existe esta frontera, el reconocimiento de su existencia e integridad de modo que se la respete como barrera a toda incursión. Todas las partes interesadas en el Acuerdo de Armisticio estarán, por lo tanto, igualmente interesadas en las medidas que contribuyan a destacar la existencia de esta línea fronteriza tan poco respetada. Ello constituye una buena prueba de que se desea sinceramente respetar el armisticio, y Jordania no ha dado esa prueba. En su informe del 4 de noviembre de 1952 [*S/2833*], el Jefe de Estado Mayor relató cómo Jordania se había negado a reconocer la línea de demarcación:

> "Otra de las causas de los frecuentes incidentes a lo largo de la línea de demarcación, es el hecho de que residentes de una de las partes cultivan las tierras situadas en el territorio de la otra, o en la tierra de nadie. Como en años anteriores, durante los meses de la cosecha de cereales, de abril hasta julio, se registraron numerosos choques que en muchos casos ocasionaron pérdidas de vidas. Durante este período, equipos mixtos de inspección, acompañados por observadores de las Naciones Unidas, determinaron sobre el terreno la ubicación exacta de la línea de demarcación, en algunas zonas que presentaban dificultades, y la señalaron a los funcionarios de las aldeas y agricultores locales en el deseo de reducir al mínimo las violaciones accidentales. Para marcar la línea en ciertas zonas críticas y muy cultivadas, sólo se utilizaron surcos trazados con arado porque las autoridades de Jordania se negaron a convenir en un sistema "permanente" para trazar la línea de demarcación. Ocurrieron algunos choques en las primeras semanas de la cosecha de las aceitunas, en septiembre. También entonces los observadores de los equipos mixtos de inspección indicaron a las autoridades y agricultores locales la ubicación de la línea de demarcación, y en una de las zonas situadas en la vecindad de Qaffin-Baqa-el-Charbiya se trazó la línea en forma más permanente con hitos blancos.
>
> "Los trabajos relacionados con demarcación y descripción de la línea fueron realizados en la mayor parte de la distancia que separa Baqa-el-Charbiya (Cota MR. 156-202) y Rantis (Cota MR. 150-161) y también en varias otras localidades aisladas donde los cultivos son intensos y muy pocas las fronteras naturales. Aunque de común acuerdo entre las partes, no se colocaron hitos en el lugar, Israel anunció que se proponía trazar la línea de demarcación en su territorio, paralela a la frontera, de conformidad con los mapas certificados que tenía en su poder. Es probable que si el trazado de la línea se realiza por una sola de las partes y no de común acuerdo, se crearían algunos problemas que serán presentados a la Comisión Mixta de Armisticio, especialmente si se tiene en cuenta la anchura considerable de la línea de demarcación según los mapas originales.
>
> "El 18 de septiembre de 1952 un grupo de topógrafos de Israel que se ocupaban en marcar la frontera fué atacado a tiros desde el territorio sometido a la jurisdicción de Jordania. A raíz de ese ataque resultó gravemente herido el mayor Nutov, delegado de Israel ante la Comisión Mixta de Armisticio y jefe del grupo de topógrafos. La Comisión Mixta de Armisticio examinó este incidente en su 93a. sesión, celebrada el 24 de septiembre de 1952, y decidió, por mayoría de votos (votando a favor la delegación de Israel y el Presidente, y en contra la delegación de Jordania) que el ataque con disparos de fusil ejecutado por nacionales de Jordania contra el grupo de topógrafos de Israel sabiendo que el mismo se encontraba en la zona para trazar la línea del armisticio, y en el que resultó herido el mayor Nutov, constituía una violación muy seria por parte de Jordania del párrafo 3 del artículo III del Acuerdo de Armisticio General. La Comisión decidió también, por igual mayoría de votos, que los cultivos realizados en territorio de Israel por árabes residentes en Jordania constituían una violación del párrafo 3 del artículo IV del Acuerdo de Armisticio General; condenó la tentativa de los testigos jordanios de engañar a la Comisión Mixta de Armisticio y pidió a Jordania que diese cumplimiento a su Acuerdo con la Comisión Mixta de Armisticio, relativo a la demarcación y trazado conjunto de la línea, para impedir que se hiriese, mutilase y asesinase a personas inocentes de ambas partes en incidentes fronterizos totalmente innecesarios, que creaban una atmósfera de tensión a lo largo de la frontera y comprometían la aplicación normal del Acuerdo de Armisticio."

75. Debo agregar que esta política de oposición a todo esfuerzo para trazar la línea de demarcación, recibió el apoyo oficial de las delegaciones árabes ante las Comi-

siones Mixtas de Armisticio, en su cuarta reunión celebrada en Beirut en agosto de 1953. Se decidió oficialmente que debía mantenerse la línea de demarcación imaginaria y que no debía existir sobre el terreno ninguna clase de señal.

76. El Consejo de Seguridad observará, al estudiar el informe del General Bennike, con cuanta frecuencia han ocurrido graves incidentes, que ocasionaron la pérdida de vidas humanas, debido a las incursiones de árabes procedentes del territorio de Jordania para cultivar ilegalmente la tierra en territorio de Israel, según la frontera fijada por el Armisticio. Más de una vez hemos tratado de solucionar esta situación mediante canjes de territorio que permitirían suprimir una de las anomalías que crea la frontera fijada por el armisticio al atravesar aldeas y tierras cultivadas de habitual por sus habitantes. Así propusimos, en enero de 1951, un intercambio de tierras en la zona de Qalquilya; el 9 de mayo de 1952 el representante de Jordania nos comunicó que se rechazaba nuestra propuesta.

77. El 30 de enero de 1952 se iniciaron las negociaciones para dividir la tierra de nadie en la zona de Latrun. Por esta transacción se habría traspasado a Israel unas 20.210 *dunams* [4] y Jordania habría recibido 25.320 *dunams*, conforme al plan preparado por la Comisión Mixta de Armisticio. El 29 de mayo de 1952 se nos comunicó que Jordania había rechazado el acuerdo.

78. En igual forma, se preparó, a propuesta de Israel, un acuerdo para traspaso de tierra en la zona de Zeita, según un plan elaborado conjuntamente por la Comisión Mixta de Armisticio y los representantes de Israel y Jordania en presencia de observadores de las Naciones Unidas. En noviembre de 1952, Jordania retiró su acuerdo a la transacción propuesta. Fué ésta, pues, la segunda vez que Israel tomaba la iniciativa para solucionar el problema de las incursiones. Jordania se opone a la demarcación definitiva de frontera y también a que se suprima, como estaba convenido, la barrera fronteriza entre los campesinos y sus tierras.

79. En julio de 1953, el jefe de la delegación de Israel informó oficiosamente al jefe de la delegación de Jordania que se tenía la intención de comenzar a explotar las minas de potasio del mar Muerto. Debo agregar que la invasión árabe ejecutada en mayo de 1948 paralizó dos de las principales explotaciones económicas de Israel: la explotación de potasio en el mar Muerto y la central hidroeléctrica de Naharayim. Sólo ahora, varios años más tarde, hemos reanudado la explotación de nuestros recursos en potasio, y luchamos actualmente contra extraordinarios obstáculos para reemplazar la energía eléctrica destruída por la invasión árabe. La explotación de las minas del mar Muerto había llevado a trabajadores de Israel a las cercanías de la frontera, en una región hasta entonces deshabitada. Por esa razón propusimos que ambas partes marcasen, de común acuerdo, sobre el terreno, la frontera fijada por el Armisticio al sur del mar Muerto. Esta propuesta fué confirmada por escrito a solicitud del jefe de la delegación de Jordania, el 4 de agosto de 1953, y el 9 de agosto de 1953 dicho representante declaró que confiaba recibir una respuesta de su Gobierno en el término de una semana. Todavía no se ha recibido esa respuesta.

80. El 14 de febrero de 1952 presentamos una propuesta para permitir que los habitantes de las aldeas fronterizas de Jordania utilizasen los pozos situados en territorio de Israel, a cambio del suministro de agua de El-Huan a las instalaciones de potasio. El 29 de mayo de 1952 el representante de Jordania nos informó que el General Glubb se oponía a este proyecto.

81. Las propuestas de Israel para crear los medios legales que sutorizase a los árabes a viajar entre Jordania y la faja de Gaza bajo la jurisdicción de Egipto, fueron rechazadas porque Jordania no estaba dispuesta a aprobar ninguna disposición legal que autorizase a cruzar el territorio de Israel.

82. Todos esos expedientes tenían un alcance limitado. No deseo exagerar su importancia. Aun así, habrían contribuído a reducir los actos de violencia y no hay duda de que si la otra parte hubiese aceptado estos esfuerzos tendientes a crear una mayor conciencia sobre la existencia de la línea de armisticio, se habría logrado algún progreso. Pero el Reino Hachemita de Jordania, consecuente con su declarada política de no concertar acuerdo alguno con Israel aun cuando con ello se favorezca a Jordania y a la causa de la paz regional, rechazó todas estas iniciativas. Parecería que se quisiera dar categoría de principio político a la negativa de concertar acuerdos.

83. Mucho se ha dicho en el curso de este debate sobre los acuerdos concertados por los comandantes locales. Creo que es importante advertir que las reuniones que se realizan en ese plano no pueden solucionar un problema que exige la cooperación más estrecha y activa de los gobiernos centrales. Lo esencial es determinar claramente el sector central de la frontera con Jordania y hacer que el mismo sea reconocido, identificado, respetado y fiscalizado por Jordania. Si logramos esto habremos solucionado gran parte del problema inmediato que plantea nuestra seguridad. Si no lo logramos no habremos resuelto nada fundamental.

84. Israel es el autor e iniciador de los acuerdos entre comandantes locales. Por ello nos agrada escuchar todas las alabanzas de que han sido objeto en esta mesa. No es nuestra intención renegar de nuestras propias ideas, pero creemos que, en nuestra condición de autores, tenemos derecho a criticar nuestras obras cuando no permiten alcanzar los resultados esperados, como ocurre en este caso. Lo que sucede simplemente es que los comandantes locales de que se trata carecen de la autoridad necesaria para resolver un conflicto internacional de importancia y no es razonable ni siquiera acaso cabal hacerlo, hacer recaer sobre ellos este peso enorme. Sigamos adelante con estos acuerdos, aun cuando no hayan permitido mejorar fundamentalmente la situación, pero no pensemos que al obrar así, cruzándonos de brazos, cumpliremos realmente nuestra común obligación o comenzaremos a poner fin a las incursiones y a sus consecuencias.

85. Desearía continuar hablando ante el Consejo de Seguridad por otros 40 ó 45 minutos, y mucho agradecería que se me acordase un breve descanso.

86. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): No es mi intención interrumpir las deliberaciones a esta altura del debate, pero creo que me sería fácil demostrar que el 98% de lo dicho por el representante de Israel está realmente fuera de la cuestión. No quiero negar al representante de Israel que descanse; creo

[4] Una *dunam* = 1.000 metros².

que si se siente cansado debe reposar un rato. Me limito a manifestar al Consejo que deseo hablar después que el Sr. Eban haya terminado su intervención, y que deseo hacerlo en esta sesión, a ser posible esta misma noche. Así se convino con el Presidente y los demás miembros del Consejo. Estoy incluído en la lista de oradores. En verdad, se me dió a elegir entre hablar antes o después del representante de Israel y yo declaré: "No, que hable él primero siempre que se me dé la oportunidad cuando haya terminado su intervención".

87. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): En primer lugar, deseo manifestar que no creo que podamos negar al Sr. Eban algo que concedimos al representante de Siria en la 636a. sesión, es decir, un breve receso de unos cinco o diez minutos para permitirle recobrar el aliento.

88. Por otra parte, no sé hasta cuándo tendremos que permanecer aquí para escuchar la declaración completa del Sr. Eban; creo que será aproximadamente hasta las 18 horas. Por esta razón no puedo prometer que escucharemos la respuesta del Sr. Malik hoy mismo. El Sr. Malik figura como el próximo orador en mi lista. El Consejo deberá decidir si hablará hoy, después del Sr Eban o en la próxima sesión.

89. Por último, debo manifestar que no sé que se haya prometido algo, o que se hubiese dado al Sr. Malik a elegir entre hablar antes o después del Sr. Eban. Al levantar nuestra última sesión decidimos que el Sr. Eban sería el primer orador de hoy. Esa decisión o promesa ha sido cumplida.

90. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): No deseo prolongar esta discusión. Como ya manifesté, me alegro que tanto el representante de Israel como nosotros podamos descansar durante cinco o diez minutos. Pero puedo poner pronto fin a estas breves observaciones, solicitando personalmente de los representantes de Chile, China, Colombia, Dinamarca, Grecia, Pakistán, la URSS, el Reino Unido y los Estados Unidos, y desde luego del Presidente en su calidad de representante de Francia, que me permitan hablar esta noche. Esto es, ciertamente, reglamentario, y por ello presento formalmente al Consejo la moción de que se me permita hablar esta noche, cualquiera sea la hora en que termine el Sr. Eban. Confío en que el Sr. Eban apoyará esa moción.

91. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Gracias a nuestra pequeña discusión sobre esta cuestión de procedimiento el Sr. Eban ha tenido ya cinco minutos de descanso. Por esta razón suspenderé la sesión por otros cinco minutos.

Se suspende la sesión a las 16.45 horas y se reanuda a las 16.55 horas.

92. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Invito al representante de Israel a que reanude su discurso, pero antes concedo la palabra al representante del Líbano para plantear una cuestión de orden.

93. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Presenté formalmente una moción y el Presidente no me ha contestado. La moción que el Presidente debe someter a consideración del Consejo, antes que levantemos la sesión, es la de que se me conceda la palabra por la tarde, después que haya terminado el Sr. Eban.

94. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): En caso de necesidad, la cuestión de si el representante del Líbano podrá hablar por la tarde será sometida al Consejo una vez que el representante de Israel haya terminado su intervención. No hay necesidad de plantearla ahora.

95. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Me daré por satisfecho si se somete mi moción formal a la decisión del Consejo, antes de que se levante la sesión.

96. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Eso es precisamente lo que he venido diciendo desde que se empezó a discutir esta cuestión.

97. Sr. EBAN (Israel) (*traducido del inglés*): Agradezco al Presidente y al Consejo la cortesía que han tenido para conmigo.

98. Deseo ocuparme del problema de las infiltraciones y operaciones de merodeo.

99. Siempre hemos sostenido que sólo se logrará impedir que se comentan actos de violencia en la frontera mediante una solución radical de lo que se ha dado en llamar problema de las infiltraciones. A principios de 1953 Israel trató de agregar a los Acuerdos de Armisticio disposiciones adicionales relativas a la prevención de los ataques de merodeo, incluso mediante reuniones entre los oficiales superiores de los ejércitos de ambas partes, además de las reuniones de los comandantes locales. En febrero de 1953 Israel propuso una reunión de los Jefes de Estado Mayor de ambas partes, que fué rechazada. Jordania, sin embargo, convino en realizar una reunión de las autoridades policíacas, a lo que Israel dió su aprobación el 2 de marzo de 1953. El 25 de marzo de 1953 Israel presentó al Gobierno de Jordania un memorándum con propuestas detalladas para celebrar las reuniones y establecer los reglamentos que en nuestra opinión, podían adoptar las autoridades para impedir los ataques de merodeo, causa principal de la mayor parte de los incidentes ocurridos a lo largo de la frontera. El 1º de junio de 1953 se informó a Israel que el memorándum había sido rechazado antes de ser examinado ya que las medidas propuestas en el mismo suponían una intervención en asuntos que son de la jurisdicción interna de Jordania. Debe resultar evidente, empero, que la clave de la cuestión es el fracaso del Gobierno de Jordania en fiscalizar la frontera en su territorio; y ningún valor real o duradero tendrán las soluciones que no impongan a Jordania directamente la responsabilidad militar de fiscalizar sus actividades fronterizas.

100. Después de nuevos esfuerzos y reuniones se firmó, el 8 de junio de 1953, un acuerdo especial para impedir los incidentes de fronteras [*S/3030*]. Constantemente se han celebrado reuniones entre los comandantes locales. Pero debido a la limitada responsabilidad de las autoridades que participan en estas reuniones ellas no han tenido ningún efecto real para prevenir o reducir en algún grado los incidentes que se producen a lo largo de la frontera. Si ha habido algún cambio, como lo demuestran los gráficos, es que han aumentado las operaciones de merodeo acompañadas de actos de violencia. Incluso desde que las tres Potencias presentaron esta cuestión al Consejo de Seguridad, el "frente de Jordania" se mostró extraordinariamente activo, tanto con in-

cursiones asesinas como con la falsificación de informes que no han sido objeto de investigaciones oficiales. Tal vez los miembros del Consejo de Seguridad recuerden haber leído en los periódicos artículos sobre supuestas tentativas, pero luego ninguno de estos informes apareció jamás en ninguna de las denuncias formuladas ante la Comisión Mixta de Armisticio.

101. No puedo terminar con este problema de los incidentes de frontera sin agregar una palabra más sobre las responsabilidades del Gobierno de Jordania. No hay razón alguna para creer que, si lo desea, el Gobierno de Jordania esté menos capacitado para impedir este enorme movimiento de infiltración acompañada de violencia, que los Gobiernos de Siria y el Líbano. Ni tampoco cabe dar como argumento, como lo ha hecho el representante del Reino Unido, la extensión extraordinaria de la frontera entre Jordania e Israel. No es ésta en modo alguno la cuestión. Ya he señalado que más del 80% de las infiltraciones que han causado pérdida de vidas humanas se efectuaron en un sector de unas 50 millas de extensión, situado en la zona de Tulkarm, y en el corredor de Jerusalén frente a la zona de mayor concentración de población en Israel. He distribuído un mapa para señalar la ubicación de estos ataques en la frontera. Es evidente que no tiene ningún valor, ya sea moral o político, la afirmación de que los asesinatos de ciudadanos pacíficos de Israel, perpetrados por guerrilleros, tienen ciertos atenuantes de carácter moral puesto que el Gobierno de Jordania rechaza toda responsabilidad oficial. Estamos seguros de que el Consejo de Seguridad no aprobará una teoría tan insensata, que crea incentivos a la guerra de guerrillas. En verdad, el hecho de que sean más numerosos los casos de violaciones del armisticio perpetrados por guerrilleros de Jordania que los ejecutados por tropas regulares, es la acusación más importante que se hace a Jordania en el debate y en el informe del general Bennike. Y ello por cuanto ella señala la fuente de todas las dificultades, es decir: la negativa de Jordania a asumir responsabilidad oficial por el cumplimiento de las cláusulas principales del Acuerdo de Armisticio, especialmente del párrafo 3 del artículo IV que se refiere a la obligación de respetar la línea de demarcación del Armisticio. Lejos de constituir un acto meritorio, el desinterés oficial de Jordania por la fiscalización de la frontera, es el origen mismo de la tirantez que discutimos en este momento.

102. En vez de guardar la frontera con tropas regulares para impedir las incursiones, el Gobierno de Jordania ha distribuído armas y municiones entre los elementos más extremistas de las zonas fronterizas, a los que ha calificado de "guardia nacional". Como resultado, las aldeas situadas en las fronteras de Jordania se han convertido en bases de los agresores armados que todas las noches cruzan las fronteras para dedicarse al asesinato, al robo y a la destrucción y regresar con su botín a las fronteras debidamente protegidas con armas proporcionadas por el Gobierno de Jordania. La solicitud de Israel para que Jordania vigile su propia frontera ha sido rechazada constantemente. Algunas de las declaraciones del general Glubb demuestran claramente que se considera que el problema que crea la frontera entre Israel y Jordania es de responsabilidad exclusiva de Israel. Las declaraciones del comandante de la Legión Arabe no pueden haber dejado de crear en la opinión pública de Jordania un sentido de apatía con respecto a la integridad territorial de Israel.

103. Por ello, aunque el General Glubb admite que los ciudadanos de Jordania cruzan ilegalmente la frontera hacia Israel y que, para emplear sus propias palabras, "las incursiones árabes en Israel son la causa de la tirantez que existe en la zona fronteriza", constantemente ha evitado tocar la realidad del problema. En una entrevista concedida al corresponsal del diario *The Times* de Londres, el 9 de febrero de 1953, el comandante de la Legión Arabe declaró que la mayoría de estas violaciones de frontera se realizaban sin intenciones delictuosas. Se trataba, declaró, de gente inocente que visita a sus amigos y parientes o trata de cultivar su propio jardín. Admitió que algunos de ellos se dirigían a Israel para robar, y aunque en su opinión era esto "lamentable" aclaró que podía explicarse por la miseria económica imperante.

104. En el número del 18 de junio de 1953 de *The New York Times*, el comandante de la Legión Arabe hizo un análisis filosófico de los supuestos antecedentes de esta tirantez existente en la frontera. Atribuyó al pueblo judío "la necesidad psicológica de oprimir a los demás después de haber sido oprimidos durante siglos". Sostuvo que nuestra población se beneficiaba al dejarse matar porque ello estimula el apoyo financiero de los Estados Unidos, y además porque esas tiranteces silenciaban o disminuían la crítica de la oposición política en Israel en períodos de crisis financiera o conmoción interna". Después de formular tan profundas observaciones sobre los asuntos internos de Israel, el general Glubb dió a entender que nuestros cientos de muertos se dieron la muerte mutuamente para alcanzar los propósitos financieros ya indicados, o bien que los israelíes se asesinaron entre ellos para menoscabar la reputación internacional de Jordania. Se refirió también, y cito sus palabras, a los "inmigrantes criminales de los *ghettos* de Europa" e hizo otras reflexiones con el mismo espíritu y vocabulario de prejuicio.

105. La suposición del general Glubb de que acusamos por error a Jordania del asesinato de israelíes en vez de acusarnos a nosotros mismos, resulta en especial sorprendente si tenemos en cuenta los antecedentes de Jordania en lo que hace a falsificación de pruebas. Permítaseme citar aquí simplemente la decisión de la Comisión Mixta de Armisticio del 8 de junio de 1952, por la que se condena a Jordania:

> "La Comisión Mixta de Armisticio deplora la tentativa de inducir a error a la Comisión Mixta de Armisticio, en su investigación, arrastrando el cadáver de un soldado israelí asesinado a una distancia de aproximadamente un kilómetro hacia las líneas fijadas por el Armisticio."

Cito ahora la decisión de la Comisión Mixta de Armisticio del 24 de septiembre de 1952:

> "La Comisión Mixta de Armisticio condena la tentativa de testigos de Jordania de inducirla a error."

106. No podemos dejar de sentirnos preocupados por la forma en que el comandante de la Legión Arabe interpreta sus responsabilidades. En otra entrevista celebrada el 18 de octubre de 1953, el general Glubb confirmó que las infiltraciones en territorio de Israel han sido efectuadas por "un número muy reducido de personas", cosa que no sirve de consuelo a los que han sido asesinados y robados por ellas. A continuación dió este consejo útil. Después de reconocer que personas procedentes de la parte de Jordania habían provocado a Israel,

manifestó que "los israelíes debían hacer frente a esos incidentes en su propio territorio y no debían esperar a que el Mando Militar de Jordania los resolviera". No debemos esperar que el Mando Militar de Jordania haga frente al problema de las infiltraciones. Esto significa lisa y llanamente repudiar el Acuerdo de Armisticio. En virtud de dicho Acuerdo tenemos realmente derecho a esperar que el Mando Militar de Jordania garantice el cumplimiento del artículo IV que fija la línea de armisticio y del párrafo 3 del artículo IV que prohibe el cruce ilegal de esa frontera. En el informe del general Bennike se da cuenta de 191 casos de violación del párrafo 3 del artículo IV, únicamente en un período de un año, hasta el punto que la Comisión Mixta de Armisticio debió tratarlos en conjunto en una de sus reuniones. Aceptar el criterio del general Glub, que le libra de toda responsabilidad en este problema, implicaría autorizar a los ciudadanos de Jordania a cruzar armados la frontera hacia Israel para cometer asesinatos y robos y refugiarse luego bajo el manto protector del Acuerdo de Armisticio, libres del peligro de persecución o castigo, en tanto que la crítica de los organismos internacionales se dirigiría no contra quienes iniciaron estos actos de violencia sino contra quienes se negaron a cruzarse de brazos y sufrir las consecuencias. En una palabra, se quiere transformar así oficialmente, la frontera fijada por el Armisticio en un instrumento de una de las partes para llevar a cabo una guerra de guerrillas.

107. Con esto llego a otra de las razones que hacen que la extraordinaria tirantez creada en la frontera con Jordania nos decepcione. El Reino Hachemita de Jordania está ligado por un pacto militar al Reino Unido, uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Las fuerzas armadas de Jordania dependen de ese pacto para obtener apoyo financiero y equipo militar, para la preparación de sus tropas y mando de las mismas. Cabía esperar, con razón, que el país árabe cuyas fuerzas armadas se encuentran bajo la influencia directa e íntima de una de las grandes Potencias sería el que menos dificultades crearía en su frontera con Israel; y sin embargo, ha sucedido precisamente lo contrario. Es precisamente aquí donde las incursiones armadas son más frecuentes y donde la autoridad militar regular aplica con menos energía las restricciones adecuadas.

108. El pueblo de Israel, para quien es de gran valor y de suma importancia mantener relaciones amistosas con el Reino Unido, se siente sinceramente desconcertado y confundido ante esta anomalía. Lo menos que cabe decir de los efectos de este tratado de alianza con Jordania, es que el mismo no contribuyó activamente a impedir la invasión original lanzada contra Israel en 1948. Hoy ese mismo tratado no parece facilitar un mejor control militar efectivo por parte de Jordania en la frontera fijada por el Armisticio. Es razonable que mi gobierno confíe que los gobiernos que ejercen una influencia especial sobre esta región la utilicen no sólo para concretar su propia política y estrategia sino también para alcanzar los fines internacionales, como es el de fomentar el cumplimiento efectivo de la responsabilidad del ejército regular de Jordania de preservar la integridad absoluta de la frontera de Israel, contra todo cruce ilegal ejecutado en contravención del párrafo 3 del artículo IV del Acuerdo de Armisticio General.

109. También han resultado estériles los esfuerzos que realizamos para obtener el cumplimiento de las disposiciones del Armisticio que no fueron observados. El 4 de agosto de 1949 [*433a. sesión*], señalé a la atención del Consejo de Seguridad la posición geográfica del Monte Scopus, lugar en que el acuerdo de armisticio entre Israel y Jordania exige que las partes adopten medidas para asegurar la actividad normal de la Universidad Hebrea y el Hospital Hadassad, además de otras instituciones culturales de la zona. En su resolución del 17 de noviembre de 1950 [*S/1907*], el Consejo de Seguridad expresó la esperanza de que procedería sin dilación a aplicar el artículo VIII del Acuerdo de Armisticio. El Gobierno de Jordania se niega incluso a tratar de lograr un acuerdo sobre este punto, y de este modo sitia y paraliza nuestros principales centros de cultura e higiene, en tanto que se pide a las Naciones Unidas que presida en una actitud grotesca esta parálisis y este caos. Esto sucede precisamente en momentos en que Jordania utiliza el Hospital Augusta Victoria, en el Monte Scopus, contra la prohibición expresa del Acuerdo de Armisticio. En el informe del Jefe de Estado Mayor del 30 de octubre de 1952 [*S/2833*] se dice simplemente que Jordania "se ha negado hasta ahora a participar en la labor de la Comisión Especial" como lo exige el Acuerdo de Armisticio, en cumplimiento del artículo VIII. Se niega sencillamente a colaborar con la Comisión Especial, como lo exige el artículo VIII. Esto preocupa sumamente a mi Gobierno, que cree que la responsabilidad primordial de la organización de las Naciones Unidas en lo que hace a la situación del Monte Scopus, es la de garantizar la estricta observancia del artículo VIII.

110. No puede sorprender que, en las circunstancias que acabo de señalar, toda iniciativa de Israel encaminada a aliviar la tirantez y emprendidas sin ninguna exigencia de parte de los Estados árabes, hayan caído en el vacío sin dejar rastro alguno. En varias oportunidades los representantes de las Naciones Unidas nos han manifestado que algunos gestos de buena voluntad, que no estuviesen determinados por ninguna actitud similar por parte de los árabes, contribuirían a mejorar el ambiente. La verdad es que todos estos actos gratuitos han sido rechazados con desdén.

111. En 1950, el Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina de las Naciones Unidas, en cumplimiento de resoluciones aprobadas por la Asamblea General, pidió a todos los gobiernos en que existían campamentos de refugiados árabes que hiciesen todo lo posible para incorporar a dichos refugiados en la vida económica, social y cultural de sus respectivos países, sin perjuicio de lograr un arreglo político definitivo del problema de los refugiados. El Estado de Israel, muy recargado por los esfuerzos que realizara para encontrar alojamiento a 740.000 inmigrantes refugiados en cuatro años, entre ellos 300.000 procedentes de los países árabes, tomó medidas para integrar en su territorio a unos 45.000 refugiados, aliviando así las responsabilidades de la colectividad internacional. Esta actitud es muy elogiada en la primera página del presente informe del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina [5] pero no ha tenido ningún efecto para convencer a los gobiernos árabes de que deben realizar esfuerzos similares para integrar a los refugiados o facilitarles la asimilación natural en la vida social y económica de países hermanos. De haberse observado el programa de readaptación propuesto por la Asamblea General y permitido que los refugiados se trasladaran libremente y se asimilaran a la vida social, cultural y económica del país

[5] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, octavo período de sesiones, Suplemento No. 12.*

de asilo, en la forma más amplia posible, se habría eliminado una de las principales causas de la tirantez que existe en la frontera.

112. A pesar de que los países árabes son, de hecho, territorios hostiles, aproximadamente 28.000 personas que al finalizar la lucha entraron ilegalmente en Israel sin autorización y que podían haber sido expulsados legalmente en virtud del Acuerdo de Armisticio, vieron legalizada su situación y adquirieron la ciudadanía de Israel. Además, el Gobierno de Israel permitió a más de 3.000 personas procedentes de países árabes entrar directamente en su territorio en virtud de un programa que tenía por objeto reunir a los miembros de familias dispersas.

113. En diciembre de 1952, el Gobierno de Israel ofreció liberar sin condición alguna los depósitos bancarios propiedad de los refugiados árabes, que estaban bloqueados en bancos de Israel con arreglo a la ley sobre propiedad abandonada. Este programa se ejecuta en la actualidad a pesar de la intensa oposición inicial del Gobierno de Jordania, que prohibió a los refugiados presentar las solicitudes respectivas. Mi Gobierno agradece el elogio que hace de este gesto la Comisión de Conciliación para Palestina de las Naciones Unidas, en su informe de 1952 [6].

114. El 28 de septiembre de 1951 el Gobierno de Israel ofreció a los Estados árabes, por conducto de la Comisión de Conciliación para Palestina, en París, concertar pactos de no agresión para complementar los Acuerdos de Armisticio existentes. [7] Todos los gobiernos de los Estados árabes se negaron a contestar alegando que la situación actual era satisfactoria para ellos y que no deseaban ir más allá. En Consejo de Seguridad puede ahora apreciar hasta qué punto es satisfactoria la actual situación. Por lo tanto, los gobiernos de los países árabes no vacilan en rechazar pactos de no agresión que contarían con el apoyo internacional y al mismo tiempo, afirman en abierta contradicción, que temen la expansión de Israel.

115. En los últimos años hemos procurado lograr progresos en el pago de compensación por propiedades abandonadas por los refugiados. Los países árabes han respondido intensificando el boicoteo, atacando nuestra organización económica y financiera, para de este modo impedir que podamos realizar el esfuerzo financiero que exige esta empresa.

116. Ninguno de los acuerdos y métodos que hemos propuesto hubiesen asegurado la paz permanente. Pero, considerados en conjunto, dan prueba del sincero deseo de encontrar vías de conciliación, por limitadas que sean en la medida en que lo permiten las rígidas disposiciones de los Acuerdos de Armisticio. Ni en su conjunto ni por separado, han dado resultado; no han despertado ningún eco ni obtenido respuesta alguna; no han provocado el menor destello de humanidad del otro lado de esas crueles y turbulentas fronteras. Parece que tan difícil es lograr un progreso parcial hacia la paz como obtener una solución que asegure una paz permanente.

117. Con esto llego al punto decisivo y final. La experiencia de cuatro años demuestra, sin lugar a dudas, que la única esperanza de alcanzar los propósitos de los Acuerdos de Armisticio reside en la observancia de su disposición fundamental que es la de lograr una transición hacia la paz permanente.

118. No siempre se percata uno de que la transición hacia la paz es una de las obligaciones que impone el armisticio y también uno de los deberes fundamentales que fija la Carta. Nadie puede sostener que respeta el Armisticio si no procura activamente lograr una transición hacia la paz permanente. Esta obligación de pasar del Armisticio a una paz permanente, no es algo facultativo. Por el contrario, es obligatorio para las partes en virtud del preámbulo y de los artículos I y XII del Acuerdo entre Israel y Jordania, el preámbulo y los artículos I y VIII del Acuerdo entre Líbano e Israel, y el preámbulo y los artículos I y III del Acuerdo entre Israel y Siria.

119. Hace un rato escuché un eco de protesta, para señalar que el análisis de la paz entre los países árabes e Israel está fuera del orden del día. Pero sucede que la observancia de los Acuerdos de Armisticio supone el cumplimiento de los artículos I a XII del Acuerdo entre Israel y Egipto y de los demás artículos que acabo de citar. El concepto de la transición hacia la paz permanente no es una parte más sino la parte fundamental y el principal propósito y objetivo del Acuerdo de Armisticio General.

120. En sus resoluciones del 16 de noviembre de 1948, 11 de agosto de 1949, 17 de noviembre de 1950, 18 de mayo de 1951 y 1º de septiembre de 1951, es decir, en cinco sesiones, de las cuales cuatro fueron convocadas como la actual para tratar un incidente concreto, el Consejo de Seguridad recordó a las partes que el objeto de los acuerdos de armisticio es el de lograr una transición hacia la paz permanente. Algunas delegaciones parecen estar bajo la impresión de que una de las partes que han firmado alguno de estos acuerdos de armisticio, puede negarse a entablar negociaciones para la paz y aun así observar los acuerdos de armisticio cumpliendo con las disposiciones restantes. Esto está fuera de la verdad. Negarse a lograr una paz permanente es de por sí, una violación del Acuerdo de Armisticio, tanto en lo que hace a su propósito fundamental como a sus más concretas disposiciones. Acaso resulte paradójico, pero es evidente que la existencia misma de los acuerdos de armisticio constituye hoy una violación de esos Acuerdos. Porque en los propios acuerdos de armisticio se nos insta constantemente a que tengamos en cuenta su carácter provisional y transitorio. Incluso si no se reconoce a la Carta de las Naciones Unidas suficiente autoridad para exigir a los Estados que negocien la paz, los acuerdos de armisticio de por sí imponen claramente esa obligación a las partes signatarias. Tan fundamental es la obligación de lograr la paz definitiva en los acuerdos de armisticio y en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, que toda negativa a concertar la paz, que es el elemento dinámico de los acuerdos de armisticio, no puede ser disculpada aun cuando se observen, como corresponde, las disposiciones estáticas de los mismos que fijan las relaciones existentes entre los gobiernos signatarios. Todo gobierno árabe que afirme que respetará indefinidamente el armisticio pero que se niegue a establecer una paz permanente con Israel, proclama con ello que se niega a observar el propio Acuerdo de Armisticio.

121. Esta forma particular de inobservancia es mucho

[6] *Ibid., séptimo período de sesiones, Anexos,* tema 67 del programa. Documento *A/2216.*

[7] *Ibid., séptimo período de sesiones, Suplemento No. 18, anexo B, apéndice I.*

más grave que todas las demás, porque incluye a todas. La negativa a lograr una transición hacia la paz permanente está en la raíz de toda otra violación del Armisticio, que difícilmente existiría de lograrse esa transición. Cuando con toda razón el general Bennike nos dice que "Israel se muestra impaciente con los acuerdos generales de armisticio porque no se los ha sustituído por un arreglo final", está en lo cierto. Hubiese sido lo mismo decir, en otras palabras, que Israel se muestra impaciente con los acuerdos de armisticio general porque la otra parte rechaza los propósitos y las disposiciones fundamentales de dichos acuerdos. Reconozcamos claramente que la negativa a negociar una paz permanente equivale exactamente a la inobservancia de los acuerdos de armisticio.

122. A pesar de los compromisos contraídos los Estados árabes son los únicos miembros de las Naciones Unidas que han continuado sus hostilidades contra un Estado vecino, haciendo de ello el objetivo central declarado de su política nacional, que proclaman en toda oportunidad y que tratan de imponer coaccionando a los demás países del mundo.

123. El Gobierno de Israel no cree que se alivie la tirantez que existe actualmente en el Oriente Medio si los Estados árabes no se unen a nosotros para proclamar como objetivo de su política nacional y regional el logro de una paz permanente.

124. Mi Gobierno ha desplegado una intensa actividad diplomática en su tentativa de alcanzar este objetivo de los Acuerdos de Armisticio, además de los esfuerzos colectivos en pro de la paz que hemos apoyado en las Naciones Unidas. Así, realizamos varias reuniones con los jefes del gobierno de Jordania, entre 1948 y fines de 1950, y llegamos a un acuerdo sobre todas las cuestiones pendientes, para descubrir luego que la presión de los Estados árabes impedía la ratificación de dicho acuerdo. Desde entonces han continuado las negociaciones de ese tipo, pero de alcance más limitado. Cada vez que se realizaban negociaciones análogas la frontera se mantenía casi totalmente en calma. No hay razón alguna para sostener que esta frontera se caracteriza por un desorden constante. Análogamente se han entablado relaciones con las principales personalidades de los demás países árabes. Nada ganaría la comunidad internacional con el detalle de esas relaciones. Diré, sin embargo, que las dificultades que han impedido llegar a un acuerdo no han sido las que señalaron los representantes árabes en los debates públicos. En verdad, muy rara vez se han visto obstaculizadas las posibilidades de acuerdo por motivos concretos. Hemos chocado contra una franca objeción de principio al propio concepto o idea de paz entre los Estados árabes e Israel, y no contra objeciones concretas que impidiesen concertar el acuerdo. El obstáculo principal no ha sido la falta de base para las negociaciones, o razones de orden jurídico, sino la falta absoluta de buena voluntad o del valor necesario para preparar las negociaciones de paz.

125. Al celebrarse el séptimo período de sesiones de la Asamblea General el Gobierno de Israel me dió instrucciones para que analizase las posibilidades y las consecuencias de la paz que debía negociarse [8]. Esa paz debía basarse en la transformación de los Acuerdos de Armisticio en tratados de paz; cooperación en los problemas de seguridad en las fronteras, de los que señalamos en especial la urgente necesidad de pacificar la frontera entre Jordania e Israel; cooperación para asentar a los refugiados; acuerdos mutuos para la demarcación de fronteras; restablecimiento de la libertad de tránsito en toda la región; cooperación regional en el campo económico, social y técnico. Todos estos problemas debían ser negociados libremente de manera que las partes pudiesen examinar sin trabas todas las soluciones que se presentasen, tanto las ya recomendadas como las nuevas propuestas a que diere lugar la situación legal y política creada por los Acuerdos de Armisticio.

126. Esta iniciativa fué recibida favorablemente por la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas; nadie supuso, ni por un momento, que fuese de cáracter parcial.

127. Se consideró que la idea de una solución negociada directamente seguía la tendencia general que se registró actualmente en las relaciones internacionales. Todos los miembros de la Asamblea se pronunciaron enérgicamente a favor de una solución directa. El representante de Francia manifestó [9]:

> "La responsabilidad primordial de llegar a un acuerdo para hallar una solución a sus diferencias incumbe a las partes, no sólo jurídicamente, sino también de hecho. Un tratado que no fuera libremente aceptado por las partes debería ser impuesto por la fuerza. Como las Naciones Unidas no tienen ni el poder ni el deseo de emplear la fuerza, es indispensable que las partes acepten el tratado y, a tal efecto, el medio más sencillo es que ellas mismas lo negocien."

128. El representante del Reino Unido afirmó [10]: "La delegación del Reino Unido apoyará toda propuesta tendiente a la negociación de un acuerdo entre las partes, pero se opondrá a toda enmienda que ligue a los negociadores antes del comienzo de las negociaciones."

129. El representante de los Estados Unidos declaró [11]:

> "La Comisión coincidirá en que para resolver las diferencias internacionales nada puede substituir ventajosamente a las negociaciones directas entre las partes."

130. Refiriéndose luego a una declaración del Sr. John Foster Dulles, agregó que "...la responsabilidad primordial incumbía a las partes directamente interesadas, ya que la Asamblea General no tenía poderes para imponerles o confiarles mandatos determinados."

131. El representante de los Estados Unidos terminó diciendo [12]:

> "Creemos que las negociaciones deben ser directas y no deben estar sujetas a condición alguna y que las partes de uno y otro bando deben iniciar estas negociaciones directas dejando de lado todo preconcepto o condición anterior, de modo que las mismas se realicen con entera libertad y franqueza".

132. El representante de Dinamarca, uno de los ocho países autores de la resolución que propugnaba la concertación de negociaciones directas, sostuvo [13]:

---

[8] *Ibid., séptimo período de sesiones, Comisión Política* Ad Hoc, 29a. sesión.

[9] *Ibid.*, 34a. sesión.

[10] *Ibid.*, 33a. sesión.

[11] *Ibid.*, 28a. sesión.

[12] *Ibid.*, Sesión Plenaria, 406a. sesión.

[13] *Ibid.*, Comisión Política *Ad Hoc*, 31a. sesión.

"Hasta ahora no se han efectuado negociaciones directas entre las partes. Cabe esperar que las partes, en un porvenir cercano, convendrán en celebrarlas, ya que es sumamente improbable que sea posible lograr una resolución por cualquier otro medio... Los estadistas de los países interesados tienen, pues, una grave responsabilidad respecto a toda la humanidad."

133. El representante de Colombia, refiriéndose a la tradición histórica de su país, manifestó que la misma siempre ha favorecido el principio del arreglo pacífico de las controversias entre las naciones, y a continuación afirmó que [14]:

"Invitando a las partes a abstenerse de todo acto de hostilidad y a entablar negociaciones directas para llegar a un arreglo de la controversia, la Asamblea General desempeñará su papel esencial: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales."

134. El representante de Chile dijo lo siguiente [15]:

"El recuerdo constante de lo pasado puede dificultar el progreso y la acción debe substituir ahora a las reclamaciones y a las recriminaciones... las dos partes llegarán a encontrar una base para el arreglo de sus controversias ya que Israel y los Estados árabes están dispuestos a negociar y están animados del sincero deseo de ver reinar la paz en Palestina."

135. En una sesión anterior, el representante de la URSS opinó [16] que las partes debían resolver su controversia directamente, sin que los demás Estados ejercieran coacción sobre ellos.

136. Estas declaraciones formuladas hace apenas 10 meses por gobiernos actualmente representados en el Consejo de Seguridad, expresan perfectamente la posición jurídica del Consejo de Seguridad en la materia. No ha habido vez que el Consejo de Seguridad se reuniese para discutir algunos de los aspectos del problema de la seguridad en el Cercano Oriente, sin que llamase urgentemente la atención a las partes sobre la obligación de establecer una paz permanente, de conformidad con los Acuerdos de Armisticio. El Consejo de Seguridad señaló ese objetivo ya en su resolución del 16 de noviembre de 1948 [*S/1080*], que fué reiterada por resolución del 11 de agosto de 1949 [*S/1376*].

137. El 17 de noviembre de 1950 [*S/1907*], el Consejo de Seguridad instó a las partes a ampliar el alcance de las negociaciones de armisticio y llegar a un acuerdo para la solución definitiva de todas las cuestiones pendientes. En especial dicha resolución recuerda a Egipto, Israel y el Reino Hachemita de Jordania "que los Acuerdos de Armisticio en que son partes prevén "el restablecimiento de la paz permanente en Palestina", y, en consecuencia, insta a aquéllos y a los demás Estados de la región a que adopten todas las medidas pertinentes para solucionar las cuestiones pendientes entre ellos".

138. En su resolución del 18 de mayo de 1951, el Consejo de Seguridad manifestó su preocupación, cada vez mayor, por el fracaso de las negociaciones emprendidas por los Gobiernos de Israel y Siria, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los Acuerdos de Armisticio para instaurar la paz permanente en Palestina, y además encargó al Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua que adoptase las medidas necesarias para aplicar esa resolución. Esto demuestra que hace tres años el Consejo de Seguridad estaba tan impaciente por transformar el Acuerdo de Armisticio en un arreglo pacífico, como el General Bennike dice, y con razón, como lo está actualmente Israel. Bastarán dos citas para demostrar cuán impaciente se mostraba el Consejo hace tres años. En mayo de 1951 Sir Gladwyn Jebb manifestó [*546a. sesión*]:

"El párrafo décimocuarto del proyecto de resolución sometido a la consideración del Consejo, recuerda a las partes que están obligadas a promover el establecimiento de una paz permanente en Palestina, y esperamos que, al aprobar con entusiasmo esta propuesta, los miembros del Consejo mostrarán a los dos Gobiernos interesados que las Naciones Unidas esperan firmemente que ahora será posible avanzar hacia la concertación de tratados definitivos de paz entre Israel y los Estados árabes vecinos."

Tal la actitud que predominaba hace tres años. En la misma sesión el Sr. Lacoste, representante de Francia, declaró:

"Por definición, un armisticio no es sino una situación provisional y transitoria, que imparte condiciones a la vez demasiado rígidas y demasiado vagas" (creo que es ésta una fórmula muy brillante) "y a la cual es difícil acomodarse. Opino que ninguno de nosotros que esté familiarizado lo suficiente con los asuntos de Palestina pondrá en tela de juicio que esta situación provisional ha durado demasiado" (en 1951 se decía que este arreglo había ya durado demasiado tiempo). "Sin duda que ésta es la causa profunda del mal, y todo Estado que desea sinceramente que haya paz en el Oriente Medio debe no solamente anhelar sino apresurar por todos los medios a su alcance, la estabilización definitiva de las relaciones entre el Estado de Israel y sus vecinos."

139. El 1º de septiembre de 1951 [*558a. sesión*], en el curso del histórico debate sobre el estado de beligerancia y bloqueo, el Consejo de Seguridad rechazó firmemente toda idea de beligerancia continua, y recordó a las partes su obligación de instaurar la paz permanente.

140. Frente a todas estas declaraciones los representantes árabes han reaccionado con vehemencia, como si el mero concepto de un arreglo pacífico fuera contrario al interés árabe. Su doctrina es la de que un arreglo pacífico debe estar sujeto a condiciones previas, incluyendo especialmente las propuestas por las Naciones Unidas que los Estados árabes han rechazado con violencia en el pasado; esa posición fué derrotada en el séptimo período de sesiones de la Asamblea General [17], cuando fué sometida a la prueba de una votación. ¿Puede acaso haber alguna duda de que la comunidad internacional desea evidentemente que entre Israel y los Estados árabes se establezcan las relaciones pacíficas que rigen en casi todo el mundo, inclusive en regiones donde existe la mayor tirantez?

141. Creemos que es de suma importancia que el Consejo de Seguridad señale claramente cuál es su posición frente a este problema. La tirantez especial que es objeto

[14] *Ibid.*, 30a. sesión.

[15] *Ibid.*, 33a. sesión.

[16] *Ibid., sexto período de sesiones, Comisión Política Ad Hoc*, 36a. sesión.

[17] *Ibid., séptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 406a. sesión.

de este debate no es sino el resultado trágico del sistema anómalo de relaciones que dista mucho de ser pacífico. El Consejo de Seguridad será fiel a la verdad absoluta, a sus propias funciones, a la opinión unánime formulada en el pasado y a los ideales afirmados recientemente por casi todos sus miembros, si hace oír su voz con fuerza en el ambiente de extrema tirantez, como un toque de clarín para la concertación de un arreglo pacífico, y en cumplimiento de las disposiciones fundamentales de los propios Acuerdos de Armisticio.

142. Por grave que sea ya la situación en el Oriente Medio, se empeoraría aún más si existieren razones para creer que el organismo de mayor autoridad en materia de seguridad internacional, no sólo se abstiene de actuar a favor de la paz, sino que ni siquiera puede expresar su propia opinión, obedeciendo a los dictados de su conciencia y a la alta responsabilidad que le cabe en materia de seguridad internacional. No hay seguridad sin paz y ambos conceptos aparecen invariablemente juntos en nuestra Carta. Si este Consejo quiere establecer seguridad debe proclamar la necesidad de la paz. Tanto la limitación de sus propios poderes como la soberanía de los Estados interesados, impiden al Consejo dictar un arreglo de paz en términos concretos; pero la enunciación clara de la necesidad de un arreglo pacífico, expresada en términos de mayor urgencia que los empleados anteriormente por el Consejo de Seguridad, constituye la obligación mínima que tiene contraída el Consejo de Seguridad sobre el destino del Oriente Medio, y con la memoria de las víctimas de ambas partes, caídas precisamente por la falta de paz.

143. Si bien sería un error suponer que un llamamiento del Consejo de Seguridad en favor de la paz habría de mejorar inmediatamente la situación actual, no hay duda de que la ausencia de ese llamamiento tendría muy graves consecuencias. Ello indicaría que es el mismo Consejo de Seguridad quien ya no desea que se dé cumplimiento a los propósitos fundamentales de los Acuerdos de Armisticio, a saber, la rápida transición a un arreglo de paz permanente. No es éste el momento de perder fe en esa visión, por remota que parezca su realización inmediata. Cuando más existen dos alternativas: continuar el asedio y la tirantez actuales o negociar un arreglo pacífico. ¿Puede el Consejo de Seguridad mantenerse neutral e imparcial frente a estos dos criterios?

144. Aunque nuestro objetivo principal es el de llegar a la paz permanente mediante negociaciones, es también urgente mejorar, entre tanto, la actual observancia del Acuerdo de Armisticio entre Israel y Jordania.

145. En repetidas oportunidades el Gobierno de Israel declaró que deseaba lograr una solución al estado de inseguridad cada vez mayor que reina a lo largo de la frontera entre Israel y Jordania, y con ese propósito manifestó en varias ocasiones que estaba dispuesta a entrar en negociaciones con representantes del Gobierno de Jordania. Esas propuestas se debieron a que las vías y procedimientos de vinculación existentes demostraron no ser efectivos ni suficientes debido a la creciente complejidad de la situación.

146. El debate realizado en el Consejo de Seguridad demuestra que también otros gobiernos creen que la situación actual es muy poco satisfactoria.

147. Por esa razón el Gobierno de Israel propone que los más altos representantes políticos y militares de Israel y Jordania se reúnan inmediatamente en la Sede de las Naciones Unidas, para discutir los problemas que plantea el Armisticio, y especialmente la forma de impedir los incidentes que ocurren en la frontera y lograr la cooperación de las autoridades respectivas para mantener la seguridad en esa zona.

148. El Gobierno de Israel me ha autorizado para que lo represente en esas conversaciones, con la asistencia de altos asesores políticos y militares. La presencia de los representantes de Jordania en la Sede de las Naciones Unidas, y del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua de las Naciones Unidas, hacen de la Sede un lugar muy apropiado para entablar esas negociaciones. Acaso logremos presentar al Consejo de Seguridad conclusiones que puedan ser aceptadas por las partes para impedir los incidentes violentos que ocurran en la frontera.

149. Para concluir, deseo resumir nuestros principales argumentos y las propuestas que presentamos para que el Consejo de Seguridad adopte las medidas correspondientes.

150. La tirantez que existe en las fronteras de Israel se debe a una política sin precedentes de asedio político, económico y militar, ejecutada por extensos y muy poblados Estados árabes contra un país vecino al que en una oportunidad procuraron y siguen procurando destruir.

151. En el aspecto militar, esta hostilidad se manifiesta en la presión que ejercen las incursiones asesinas procedentes de Jordania y dirigidas contra la llanura litoral de Israel y el sector de Jerusalén.

152. La reducida superficie y la situación geográfica adversa de Israel tornan extremadamente grave el problema de su seguridad, en especial frente a la hostilidad general manifestada por los Estados árabes. Por el contrario, no existe una amenaza similar contra la seguridad general de los Estados árabes, por cuanto la zona mediterránea de los mismos está muy alejada de las fronteras. Israel resiste este asedio salvaje con general moderación, pero con un resentimiento creciente y justificado. En estas circunstancias, no se puede hacer recaer la responsabilidad moral mediante críticas parciales por actos de violencia, cuando se hace al mismo tiempo caso omiso de las agresiones en las que miles de israelíes son asesinados o mutilados. En todo caso, el peso de la responsabilidad cae sobre quienes insisten en mantener una política hostil que crea, como resultado inevitable, la tirantez que existe a lo largo de la frontera.

153. Los ataques contra las vidas de ciudadanos israelíes, contra sus bienes y contra su sistema de comunicaciones, efectuados al amparo de los Acuerdos de Armisticio, son intencionales y deliberados. Por desgracia, esos ataques han provocado represalias, algunas de las cuales, como el incidente de Quibya, han causado la pérdida de vidas inocentes que Israel deplora profundamente y sin reservas.

154. La continuación de las incursiones empeorará necesariamente cada vez más la seguridad de la frontera, ya que Israel no puede permitir que se asesine constantemente a sus ciudadanos. La solución reside, en primer lugar, en la concertación de acuerdos de paz permanente que eliminarían la causa misma de la tirantez.

155. Hasta que se logre este objetivo, es de la mayor necesidad y urgencia que Jordania respete el párrafo 3

del artículo 4, que prácticamente no ha sido aplicado, y respecto del cual el General Glubb ha rechazado la responsabilidad que dicho artículo impone. Esto implica, de parte de Jordania, asumir plena responsabilidad por la vigilancia de las fronteras en su territorio con sus fuerzas militares regulares, especialmente en las zonas en que están concentrados los refugiados. Siria y Líbano ejercen esa vigilancia en fronteras que no son más extensas que la zona de mayor tensión entre Jordania e Israel. Esa vigilancia ahorraría vidas y evitaría la tirantez y el conflicto que afecta tanto a jordanios como a israelíes. Si no se pone a esta frontera bajo la vigilancia y responsabilidad directas de las fuerzas militares, a fin de impedir las causas ilegales, todas las demás medidas secundarias, como los acuerdos de los comandantes locales o el aumento del número de observadores de las Naciones Unidas, no darán de por sí ningún resultado fundamental.

156. Otros dos aspectos de vital importancia, de los acuerdos de armisticio, no han sido aplicados durante cuatro años. Jordania se niega a cumplir el artículo 8 del Acuerdo de Armisticio con Israel, relativo al Monte Scopus. Continúan las medidas de bloqueo en el Canal de Suez a pesar del Acuerdo de Armisticio y de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 1º de septiembre de 1951 [*S/2322*]. Además, han sido rechazados los esfuerzos realizados por Israel para mejorar la situación local, especialmente en lo que se refiere a destacar la existencia de la frontera fijada por el armisticio.

157. Los Acuerdos de Armisticio, concebidos con carácter provisional, han estado demasiado tiempo en vigencia y, para emplear las palabras del General Bennike, han perdido su efectividad. El propósito fundamental de los mismos, que era el de lograr una transición rápida hacia la paz permanente ha sido repudiado unilateralmente por los signatarios árabes. La seguridad habrá de verse aún más comprometida, necesariamente, dada la ausencia de toda relación normal o positiva, de carácter político, económico o cultural entre Israel y sus vecinos, sumada a la oposición árabe a todo tipo de cooperación regional. Esta es la única región del mundo en la que los gobiernos se niegan, por principio, a llegar a un arreglo con un Estado vecino. El Consejo de Seguridad ha seguido la política de exigir, con insistencia y firmeza, la instauración de la paz permanente, tal como lo requieren los propios Acuerdos de Armisticio. También ha sido política del Consejo de Seguridad hasta el momento (y confiamos en que continuará siéndolo) tratar de obtener la observancia plena, y no parcial o condicionada, de los Acuerdos de Armisticio.

158. El Acuerdo de Armisticio entre Israel y Jordania es particularmente inefectivo y por ello mi Gobierno propuso las consultas que me acabo de referir. Jordania ha repudiado el preámbulo y el artículo XII de dicho acuerdo que imponen la obligación de lograr una transición hacia la paz. Además, ha rechazado en la práctica el segundo de los puntos más importantes de dicho acuerdo relativo a la línea de demarcación, como lo demuestra el hecho sorprendente de que en dos años han ocurrido unos 5.000 casos de cruce ilegal. Difícilmente hubiesen ocurrido más casos si no hubiese existido la línea de armisticio. Esto significa que actualmente se deja de lado el párrafo 3 del artículo IV, por el que se crea la línea de armisticio. Tampoco rige el artículo VIII, que se refiere a los puntos de especial tirantez en el Monte Scopus, ya que Jordania desconoce su validez. El artículo I, que prohibe la amenaza o el empleo de la fuerza, ha sido violado con cientos de incursiones y amenazas verbales. De todo esto se deduce que apenas existe alguna disposición esencial de este Acuerdo de Armisticio que Jordania observe de manera positiva. Porque un Acuerdo de Armisticio desprovisto de la obligación de instaurar la paz como lo establecen el preámbulo y el artículo XII, sin el artículo VIII, sin el párrafo 3 del artículo IV que prohibe el cruce de frontera, deja de ser el Acuerdo de Armisticio que firmamos en Rodas en 1949. No nos haremos cómplices de semejante parodia. Si hemos de regirnos durante cierto tiempo por las disposiciones del Armisticio, que se las restablezca plenamente. Israel está dispuesto a aplicar el Acuerdo de Armisticio entre Israel y Jordania, pero en forma plena y completa.

159. Por lo tanto, creemos que el Consejo de Seguridad debe adoptar las siguientes medidas:

160. Primero, es menester diagnosticar la naturaleza exacta de la tirantez como una amenaza para la seguridad, causada por la ausencia de relaciones pacíficas entre Israel y los Estados árabes. El Consejo de Seguridad debe, con justicia, asignar a esta causa fundamental toda la serie de actos de violencia que han llegado a su conocimiento, y debe recordar a las partes que la Carta les impone el deber de armonizar sus esfuerzos para asegurar la paz.

161. En segundo lugar, es necesario llamar la atención sobre el hecho de que no se ha dado observancia al principal objetivo de los Acuerdos de Armisticio, es decir, a la transición hacia la paz permanente, y que es evidente que el cumplimiento de esta cláusula del armisticio tiene mayor prioridad y urgencia que todas las demás disposiciones secundarias, las que, sin embargo, también deben ser respetadas.

162. En tercer lugar, debe señalarse que no se ha dado cumplimiento a las propias resoluciones aprobadas anteriormente por el Consejo de Seguridad sobre la paz y la seguridad, incluyendo especialmente la resolución sobre el estado de bloqueo y beligerancia, del 1º de septiembre de 1951. El Consejo debe destacar también la ausencia de todo esfuerzo para cumplir el artículo VIII del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Jordania, a pesar de las disposiciones expresas de dicho acuerdo y de la decisión aprobada por el Consejo de Seguridad el 17 de noviembre de 1950.

163. En cuarto lugar, sugerimos que el Consejo de Seguridad tome nota de la única conclusión sobre la que se han puesto de acuerdo las autoridades de Israel y las de los Estados árabes, señalada muy claramente en el informe del General Bennike, a saber, que la causa más concreta de la tirantez actual la constituyen las infiltraciones y los ataques que se llevan a cabo en el territorio de Israel, especialmente los que proceden del Reino Hachemita de Jordania. Al expresar su profunda inquietud por todos los actos de violencia cometidos, el Consejo de Seguridad tiene sin duda derecho a manifestar una preocupación especial por esa corriente de infiltraciones que son la fuente original de los derramamientos de sangre y de las reacciones que, como ya he dicho, han sido en ocasiones excesivas, y que en sí son lamentables y deplorables. Pero debe también señalar especialmente a la atención el párrafo 3 del artículo IV, que prohibe el cruce ilegal de la frontera. Si se respetara lo dispuesto

en el párrafo 3 del artículo IV la frontera estaría en calma.

164. En quinto lugar, se debería evitar al Jefe de Estado Mayor y a los Presidentes de las Comisiones Mixtas de Armisticio a que continúen los esfuerzos destinados a lograr los elevados objetivos que les impone la paz internacional, colaborando en la aplicación de los Acuerdos de Armisticio; pero creo además que el Consejo podría pedir, con todo derecho, a los representantes de las Naciones Unidas en nuestra zona que prestasen especial atención a aquellas disposiciones de los Acuerdos de Armisticio y de las resoluciones del Consejo de Seguridad que no han sido observadas hasta el presente, especialmente a las que se refieren a la transición hacia la paz permanente.

165. En sexto lugar, debe invitarse a las partes signatarias de cada uno de los acuerdos de armisticio a entrar en negociaciones directas con vistas a sustituir los acuerdos de armisticio por tratados de paz definitivos.

166. Ninguna de estas propuestas implica una interpretación de los principios de nuestra Carta y de los acuerdos de armisticio que no se ajuste a la atormentada situación internacional que existe hoy en el Oriente Medio. El valiente llamamiento lanzado por el Consejo de Seguridad, en noviembre de 1948, a favor de un acuerdo de armisticio, chocó inmediatamente con la firme oposición árabe, pero a los pocos meses el llamamiento del Consejo de Seguridad de que se reforzase el sistema de seguridad en nuestra zona había sido contestado por todas las partes interesadas. No dudamos que lo mismo sucedería si se repitiese el llamamiento en esta oportunidad. La voz de la opinión pública, junto con las necesidades apremiantes de una situación local cada vez más intolerable, obligarían a Israel y a los Estados árabes a enfrentar juntos el destino común que les espera en una región que han glorificado con las brillantes hazañas realizadas por sus generaciones pasadas.

167. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): He seguido de la mejor manera posible la larga exposición que acaba de realizar el Sr. Eban. Por cierto que siempre resulta un placer escuchar las palabras del representante de Israel. Debo confesar, sin embargo, que en general he ganado con ello más en oratoria inglesa que en cuanto a lograr una posición constructiva fundamental o información vinculada con nuestro debate.

168. Comenzó su disertación anunciando desde el principio, con entera franqueza y suma audacia (siempre es audaz para anunciar lo que le place, aquí y en todas partes, y nadie le contradice) que no iba a hablar sobre el punto del orden del día sino sobre la paz y la seguridad en el Oriente Medio. En ese momento me sentí tentado a plantear una cuestión de orden y señalar a la atención del Consejo el hecho de que ése no era el punto que aprobamos al comenzar la sesión, pues para eso, al comienzo de cada sesión el Presidente pregunta si hay alguna objeción a que se apruebe el orden del día que se somete a nuestra consideración, nosotros lo leemos y si no hay objeción alguna se da por aprobado. Permítaseme leer el presente orden del día del Consejo que dice lo siguiente:

"La cuestión de Palestina:

"Cumplimiento y ejecución de los acuerdos de armisticio general especialmente en relación con los recientes actos de violencia y, en particular, con el incidente ocurrido en Qibya el 14 y el 15 de octubre de 1953: informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua."

169. Sería interesante, a manera de examen universitario, poner el documento del Sr. Eban en manos de un estudiante de los primeros años y pedirle que indique qué proporción de ese material se refiere al punto concreto que debemos examinar. No dudo que parte de él se refiere a la cuestión que nos ocupa, pero tampoco hay duda de que se ha intentado deliberadamente ocultar el motivo fundamental de nuestra sesión en un torrente de palabras que son en sí de un interés innegable, pero que no tienen nada que ver con el orden del día que hemos aprobado.

170. Abrigué la esperanza (en vano, lo sé, en todo lo que atañe a Palestina), de que algún representante tendría suficiente valor moral como para no obligarme a mí a presentar la cuestión de orden para plantear la falta de relación entre este discurso y el orden del día, y señalaría a la atención del representante de Israel el hecho de que se toma demasiadas libertades con el Consejo de Seguridad en estas cuestiones. Naturalmente, nadie lo hizo, y tampoco yo lo esperaba, y por ello me callé.

171. Siempre sucede lo mismo cuando se trata de Palestina. He hecho una lista de unos 40 casos similares a éste, desde los primeros días de las Naciones Unidas, todos vinculados a la cuestión de Palestina, incidentes que ocurrieron en la Secretaría o en las delegaciones regularmente acreditadas ante las Naciones Unidas. Cuando se trata de la cuestión de Palestina, los procedimientos corrientes que rigen de manera objetiva debates y discusiones pierden toda validez. Alguna razón hay para ello. Todos sabemos que así sucede. No se puede esperar que se aplique siempre objetivamente el reglamento. Siempre sucede algo que hace que se lo deje de lado, lo que lamento. Soy estudiante de filosofía y a la vez de teología, y he procurado atribuir gran parte de lo que sucede no a la política sino a algo más profundo que no tengo por qué analizar aquí.

172. Esta tarde se nos sometió a una disertación sobre el pasado, el presente y el futuro de Israel. Aseguro al representante de Israel que leeré su discurso con suma atención. Eso es exactamente lo que me propongo hacer: leerlo, subrayarlo, comentarlo y probablemente contestarlo en un tratado de unas 250 páginas, aunque no sé qué extensión tendrá.

173. Pero supongamos que yo hubiese preparado un tratado sobre el pasado, el presente y el futuro del mundo árabe. Supongamos que me hubiese permitido el gran lujo (yo no lo llamaría lujo, aunque sí lo sería para ustedes) y hubiese cedido a la muy halagadora tentación de hablar sobre la situación que existía en Palestina antes de 1947, y relatar cómo vivieron esos habitantes allí, literalmente durante miles de años. El representante de Israel habló de dos, tres, cuatro y cinco años, y luego al hablar de la historia de su nación (quiero decir del pueblo judío por el que tengo la más alta estima) habló de miles de años. Pero supongamos que yo me presentara aquí y analizara para ustedes, durante horas y horas, cómo estos habitantes vivieron en Palestina desde los tiempos de Adán, y cómo en 1917 ocurrieron algunos acontecimientos precipitados por otros acontecimientos, hasta llegar al año 1947, y también las grandes matanzas, las enormes atrocidades y las vastas conspiraciones internacionales que se han sucedido en los últimos años.

174. Es evidente que podría hablar unas 50 horas y que todo lo que dijera estaría vinculado a la situación. Pero, desde luego, no deseo hacer perder el tiempo a los miembros del Consejo de Seguridad con algo que no viene al caso. Presté especial atención al vocabulario empleado por el representante de Israel en su intervención. Será labor fascinadora para mí señalar aquellas cláusulas de su disertación que precisan y definen objetivamente el espíritu que le animó, y prometo al representante de Israel desempeñar esa tarea a fondo. Dejaré entonces que el Consejo de Seguridad juzgue si ese espíritu (que durante los últimos 30 años, todos ustedes, señores, los que están sentados alrededor de esta mesa, han contribuído a traernos al Cercano Oriente), si ese espíritu, digo, puede crear de algún modo la paz en esa zona, en un futuro lejano. Será labor sumamente interesante para mí tomar esas cláusulas y examinarlas y tratar de precisar la actitud espiritual que las inspira y que anima y motiva la actitud de esos recién llegados a nuestra parte del mundo.

175. Días pasados el representante de Israel nos dijo que iba a hablar con moderación. Tengo aquí el lenguaje que empleó, según las actas taquigráficas del Consejo de Seguridad. Declaró que esta vez iba a hablar con moderación. No sé si ustedes calificarán de "moderación" lo que escucharon, pero también en este caso tengo el deber de señalar cuán poco moderado fué y cómo desgraciadamente tampoco ha logrado esta vez afirmar lo que desea sinceramente, así lo espero (no dudo que es sincero), a saber, la paz en el Cercano Oriente. Demostraré que no ha logrado en modo alguno fomentar esa reacción pacífica que según él desea crear en el Cercano Oriente. No, Sr. Eban, ésta no es la manera de vivir en paz con el resto del Cercano Oriente. Por cierto que no es éste el idioma que se debe emplear para lograr algún tipo de reacción pacífica en nuestra parte del mundo.

176. Citaré un ejemplo. Encontramos en la declaración del Sr. Eban. [*párrafo 64 supra*], la siguiente cláusula:

> "Se nos asedia, ataca, amenaza, rodea, acecha, se saquea nuestro territorio y se nos somete a ataques criminales en todo momento."

177. Les aseguro a ustedes que rezo por la paz día y noche. En verdad, una de mis muchas oraciones es siempre por la paz. Pero debo decir al Sr. Eban que éste no es en modo alguno el camino que conduce a la paz. Esta manera falsa de argumentar, no es el camino hacia la paz. Podrá dar tal vez una victoria provisional, pero falsa. Acaso no debería decir "falsa" porque en el pasado el Sr. Eban ha obtenido éxitos y victorias, especialmente con la prensa. Pero no es ésta la manera de tratar la situación que existe en nuestra parte del mundo. Se ha defendido usted con lamentaciones e invitando al resto del mundo a venir a su rescate, en un estilo chabacano y falso.

178. Deseo señalar a la atención del Consejo de Seguridad una circunstancia muy extraña sobre la que creo debemos reflexionar. Como he manifestado, hace ya varias semanas que nos reunimos, y en cada una de nuestras sesiones hemos aprobado un orden del día. Este punto fué incluído en el orden del día del Consejo de Seguridad a solicitud de los Gobiernos de Francia, de los Estados Unidos y del Reino Unido. Luego, si mi memoria no me falla, apenas incluído este punto en el orden del día, el propio representante de Israel se sintió impulsado por lo que él calificó de santa ira. Es mi intención señalar todas estas frases y hacer una buena colección de ellas para futura referencia. El Sr. Eban se sintió impulsado inmediatamente a incluir en el orden del día un tema de su invención. Nosotros naturalmente, incluimos luego nuestro punto en el orden del día, y él, desde luego, retiró el suyo. Lo hizo de una manera indirecta y declaró "no deseo que sea un punto especial", y así no se dió a la cuestión el carácter de un punto especial, y nosotros procedimos en la misma forma. Celebramos la primera sesión y todo el mundo se mostró partidario de que el General Bennike viniera de Palestina.

179. En la primera sesión del Consejo sobre la cuestión [*626a. sesión*] todo el mundo insistió en que se invitase al General Bennike a venir de Palestina. El General Bennike vino y presentó su primer informe [*630a. sesión*]. Nadie hizo ningún comentario sobre el informe en sí, pero algunos miembros formularon preguntas al General Bennike [*632a. sesión*].

180. Pero como algunos no teníamos la agilidad mental del Sr. Eban, declaramos que preferíamos pensar antes de hacer preguntas al General Bennike. Dentro de un instante demostraré al Consejo cuán cara nos ha costado la agilidad mental del Sr. Eban, pero ésta es otra cuestión que constituirá, en verdad, la parte fundamental de mi intervención de esta tarde.

181. Sea como fuere, preparamos cuidadosamente nuestras preguntas. Creo que en total presentamos unas 50 ó 60 preguntas que el General Bennike contestó, y en la 635a. sesión resolvimos que esas preguntas debían agregarse al acta taquigráfica de la sesión.

182. En todas las sesiones que celebramos sobre el particular (con el objeto de que el General Bennike pudiere venir de Palestina y darnos un informe objetivo de la situación) el único discurso que examinó el fondo del informe del General fué el pronunciado por Sir Gladwyn Jebb [*635a. sesión*]. Todos los demás guardamos silencio sobre el fondo del asunto e incluso Sir Gladwyn Jebb se refirió a él sólo de una manera limitada; su intervención constituyó, por así decir, una escaramuza, un enfoque apresurado, ya que no analizó ante el Consejo todo el fondo del informe.

183. ¿Y qué es lo que se nos presenta hoy? A pesar de que el Consejo tiene ante sí una denuncia contra Israel hemos permitido que Israel, lo repito, la parte contra la cual se ha formulado la denuncia, presente su caso antes de que el Consejo haya examinado oficialmente, en forma completa y a fondo, la naturaleza de la denuncia. Es ésta otra de esas irregularidades que siempre aparecen cuando se trata de Palestina, y de Israel en particular. Se permite declarar al acusado antes de que el Consejo examine oficialmente el texto completo que constituye el fondo de la acusación. Si alguien cree que es éste un procedimiento normal y regular en las reuniones internacionales, lo único que puedo decir es que no comprendo el significado de las palabras.

184. Deseo manifestar al Consejo de Seguridad, con toda llaneza, que no habrá paz en el Cercano Oriente (y desde luego, puede que haya quien se alegra del espectáculo que ofrece la ausencia total de paz en el Cercano Oriente), mientras que éste, el supremo Consejo Internacional, tolere semejantes irregularidades y medidas discriminatorias en materia de procedimiento. Porque el primer requisito para que exista la paz en el Cercano Oriente es implantar en los corazones de los pueblos interesados cierta confianza en la justicia, objetividad y absoluta imparcialidad de los órganos internacionales a los

que pertenecen. Y debo decir con toda franqueza que los pueblos del mundo árabe no creen que exista esa justicia, objetividad y absoluta imparcialidad. Todos los días reciben nuevas pruebas que confirman su actitud.

185. Desde luego, el discurso del Sr. Eban merece ser objeto de un extenso estudio y así lo haré en el curso de las observaciones que formularé posteriormente. Mi primera observación, sin embargo, se refiere al mapa que encontramos al final del texto impreso de su discurso. Ese mapa que fascina enormemente. Todo el mapa está pintado de rojo, con una muy pequeña parte en blanco marcada "Israel" en la parte superior inmediatamente al sur de mi país. La primera impresión de cualquiera que mira este mapa sería más o menos ésta: he aquí (para atenernos a la descripción que el representante de Israel dió de la geografía de la región) un país muy pequeño rodeado por una enorme zona que le es hostil. Pero los mapas engañan lo mismo que las estadísticas. Yo propondría que el Sr. Eban preparase un mapa del mundo por que el que ha presentado da una idea falsa de la situación. Y si así lo hiciera, todo el que lo inspeccione vería que tiene que agregar otros puntos también en blanco al pequeño punto blanco del mapa que aparece como anexo al discurso del Sr. Eban. Confío que no ofendo a nadie si digo que también habría que marcar en blanco buena parte de esta gran ciudad en la que nos hallamos hoy pues algo tiene que ver con la existencia, o la seguridad, o la prosperidad de Israel. Es necesario completar el mapa del Sr. Eban mostrando las verdaderas proporciones del apoyo y extensión de Israel en todo el mundo. Diría que si nos presentaran un mapa del mundo descubriríamos que Israel tiene en muchas otras regiones tanto poder y tanta fuerza como en el Cercano Oriente, según se indica en el pequeño mapa que tenemos ante nosotros. Sólo entonces aparecería el cuadro real, que debe ser utilizado como antecedente para todos los miembros de este Consejo. Ese cuadro no indicará la existencia de un país pequeño rodeado por un pueblo hostil, sino la de una enorme potencia mundial que trata de invadir el territorio de un pueblo pacífico. Tal es el cuadro real que debe mirar el mundo y el Consejo de Seguridad.

186. Pero éste es un comentario al margen sobre la autenticidad y legitimidad del mapa que el Sr. Eban nos ha presentado.

187. El segundo comentario que debo hacer respecto de las observaciones del Sr. Eban es el siguiente:

188. Es evidente que las primeras seis o siete páginas de la declaración del Sr. Eban, nada tienen que ver con el asunto que nos ocupa; esas páginas contienen un cuento de lamentaciones y dan los antecedentes históricos. Como ya he dicho, también yo podría entregarme a comentarios similares sobre el mundo árabe, y podría mantener al Consejo en suspenso con la historia de los acontecimientos ocurridos en Palestina que precedieron a la creación del Estado de Israel.

189. Cuando el Sr. Eban llegó al asunto de que nos ocupamos habló sobre él extensamente. Declaró que Israel había sido atacado, dijo que se tramaba contra Israel; dijo que se había afirmado esto y aquello sobre la situación; pero cuando llegó el turno de tratar los hechos, resultó que quienes, según él, habían estado conspirando contra Israel, no lo habían atacado. La verdad es que, como lo demostraré dentro de un instante, todos los ataques de alguna importancia procedieron de Israel y no de los países circunvecinos. El Sr. Eban habló también de infiltraciones y de amenazas contra la existencia de Israel. Pero cuando llegó el momento en que debía concretar realmente qué era lo que había querido decir, habló de incursiones en el territorio de su país con el objeto de cultivar terreno ilegalmente, o atribuyó la situación existente al trazado irregular de las fronteras. La acusación según la cual el mundo árabe que rodea a Israel desea su exterminio queda reducida finalmente, según la propia versión del Sr. Eban, al hecho de que unos pocos hombres y mujeres han cruzado esas fronteras con un propósito ilegal. Convengo en la ilegalidad de esa acción; convengo en que esos hombres y mujeres no deben cruzar esas fronteras. Es evidente, sin embargo, que lo que el Sr. Eban afirma no demuestra en modo alguno la existencia de actos de verdadera hostilidad o maquinaciones organizadas contra su país por el mundo árabe circunvecino.

190. Sr. Presidente, Ud. desea conocer la verdad; el Consejo desea conocer la verdad y yo voy a decir la verdad crudamente. La diré con toda la crudeza de que soy capaz, pero también con corrección, porque una cosa no quita la otra. Y supongo que cuando se es franco y correcto no se ofende la susceptibilidad de nadie. Sea como fuere, lo que hay de cierto detrás de esta situación es que, por alguna razón (razón que no estoy en condiciones de revelar por el momento, pero que indudablemente habrá de ponérsenos de manifiesto andando el tiempo, y que el Consejo de Seguridad debe observar con cuidado) Israel se muestra impaciente. Parece que esa impaciencia tiene dos objetivos y espero que todos les presten atención.

191. El primero de esos objetivos es el de liquidar a Jordania. Al decirlo, me dirijo hacia mis amigos de Jordania para que me escuchen. El primer objetivo es el de liquidar a Jordania, como lo demostraré al Consejo en mi próxima intervención, mediante citas de declaraciones de los propios funcionarios y del propio Gobierno de Israel. El verdadero objetivo que persiguen es liquidar la frontera de Jordania y ampliar el territorio actual de Israel hasta abarcar lo que llaman el *Eretz Israel*, el Israel original que se extendía desde el Eufrates al Nilo. Su objetivo real en la presente situación es destruir el estado de cosas que existe actualmente en el Oriente Medio para crear otra situación en beneficio propio.

192. El segundo objetivo es la anexión de Jerusalén, como también lo demostraré cuando me ocupe de estos problemas extensamente.

193. De este modo, hay dos objetivos ocultos por la actual situación. Puede que haya otros objetivos en el caso del Líbano, pero no voy a hablar de eso ahora. Los objetivos inmediatos son, como ya he manifestado, la liquidación de Jordania y la anexión de Jerusalén. Digo esto públicamente para que todos lo escuchen. Confío en que el futuro demuestre que estoy equivocado. Confío en que esa situación de extrema tirantez, a que alude el General al referirse a Jerusalén, no habrá de provocar actos que estoy seguro a la larga, lamentaría Israel. Pero creo y afirmo que el fin de todas estas perturbaciones es lograr la liquidación definitiva de Jordania y la anexión definitiva de la Ciudad Vieja de Jerusalén.

194. Más adelante, cuando haya tenido oportunidad de examinar esta disertación, me ocuparé en señalar todas las falsedades, mentiras, inexactitudes y verdades a medias de que está lleno este documento. Señalaré también

y subrayaré el sutil sentido del humor del Sr. Eban, que en determinados momentos me agrada pero que en otros momentos resulta más bien grosero, y que en todo caso no debía haber utilizado al ocuparse de problemas tan serios como éstos. También destacaré, como ya he señalado, el espíritu general que anima esta declaración, porque es éste el punto fundamental de que es necesario informar al Consejo. El Consejo debe darse cuenta de que trata aquí con una actitud espiritual que no puede significar la paz para el Cercano Oriente. No es ésta una actitud que facilite el vivir en paz con sus vecinos en el Cercano Oriente, y por esa razón me reservo para más adelante el derecho de contestar al Sr. Eban *in extenso* sobre esta cuestión.

195. Desearía formular otros dos comentarios sobre su declaración antes de pasar a tratar las cuestiones de mayor interés. El primero es el siguiente. Es evidente, especialmente hacia el fin de su declaración, que formula una amenaza velada contra el mundo árabe, y yo demostraré que también ella forma parte de ese espíritu que deploro. Lo probaré plenamente mediante citas, transposiciones y el examen del propio texto. Eso resulta especialmente evidente con referencia a los párrafos 113-123 del texto, y la amenaza puede formularse en los siguientes términos: El mundo árabe se ve ante este dilema: "Hacen Uds. la paz con nosotros en las condiciones que les imponemos o si no". Tal es el verdadero sentido contenido en las últimas 10 páginas de la declaración del representante de Israel: "o Uds., los árabes, hacen la paz con nosotros en nuestras condiciones o se atienen a las consecuencias". Esa es evidentemente la amenaza que nos dirige el Sr. Eban con sus palabras.

196. Pensé y confié realmente en que el Sr. Eban, después de todo lo que ha sucedido y después del llamamiento o sugestión del representante del Reino Unido, dirigido casi directamente a él llegaría a esta sesión y diría algo nuevo sobre el incidente de Qibya, en un tono no tan audaz ni tan seguro. Cualquier representante que lea su declaración encontrará que en dos o tres pasajes afirma que lamenta profundamente los acontecimientos de Qibya y que su Gobierno le ha pedido que nos exprese su sentimiento. Pero si luego se leen las seis propuestas que aparecen al final de su declaración, se verá que no hay ninguna mención a Qibya. Ese incidente desaparece en el cúmulo de despropósitos y retórica en el deseo general de imponernos la paz de Israel.

197. Todas estas cosas tendrán que ser consideradas muy cuidadosamente si el Consejo desea examinarlas. En verdad, me sentiría satisfecho si el Presidente me llamara la atención por salirme de los límites del debate, porque todos estos problemas están fuera de la cuestión en lo que hace al tema que examinamos. Pero ya que el representante de Israel las ha planteado será menester contestar algo. Más de una vez he pensado que acaso el incidente de Qibya haya sido premeditado para promover esta serie de sesiones del Consejo de Seguridad, de modo que el Sr. Eban pudiera sentarse frente a nosotros y arengarnos con sus propias propuestas de paz y con el propósito de demostrar que los árabes son gente que no desean la paz y que, por consiguiente, los israelíes pueden seguir adelante con sus propios planes, tranquilamente, con una sensación de absoluta impunidad. Tal digo, y el mundo árabe debe tomar nota de estas palabras.

198. Confío sinceramente en que el Presidente y los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido, que han incluído este punto para nuestra consideración desde un principio, consultarán a sus respectivos gobiernos de suerte que me saquen de esta ilusión (pues tal vez sea no más que eso) o por lo menos me convenzan de que existe la posibilidad a que me refiero, a saber, que todo esto ha sido preparado especialmente para que nos reunamos aquí y para poner a los árabes en el banquillo de los acusados, después que el representante de Israel haya formulado su falsa propuesta para instaurar la paz en el Cercano Oriente.

199. Como ya he manifestado, tengo ante mí una copia de la declaración del Sr. Eban que consta de 49 páginas y dos mapas adjuntos. Tengo también ante mí otra declaración de 55 páginas. No voy a leerla completa al Consejo, pero es la mejor respuesta a la declaración del representante de Israel. Me refiero a las respuestas dadas por el propio General Bennike. No voy a obligar al Consejo a escuchar ese informe, como temió el Presidente, pero antes de que se termine esta cuestión, quedará revelado al Consejo todo el sentido, el significado y la realidad de esas respuestas, tanto en el informe del General como en las acusaciones que ellas contienen. Para demostrar algunas de mis observaciones, deseo referirme a las preguntas que el propio representante de Israel formulara al General Bennike. Diré, para que el Consejo sepa lo que pensaba hacer y no hice, que en la 635a. sesión estuve a punto de declarar ante el Consejo, "Renuncio a mi derecho de que se lean todas las preguntas y las respuestas a las mismas, pero estoy seguro que el representante de Israel querrá que leamos sus propias preguntas y respuestas"

200. Sucedió pues, que dicho representante formuló 16 preguntas [*635a. sesión, anexo, sección VI*], y estoy seguro que todos las leímos con gran interés. Pero afirmo que jamás en los anales de las Naciones Unidas ha tenido un representante menos fortuna, menos éxito, ni se ha mostrado más confuso al presentar él mismo sus propias preguntas, que el representante de Israel. Algo debe haber pasado. Me es imposible comprender qué pasó, pero sorprende que cada una de las 16 preguntas, sin excepción, hayan resultado contrarias al representante de Israel. No puede ser una mera coincidencia. O bien las autoridades de Israel se encuentran en tal estado de confusión que su mano derecha no sabe lo que hace la izquierda o (y esta es la explicación más plausible) el representante de Israel toma todo este asunto tan a la ligera, y se muestra tan atrevido ante el Consejo y ante las Naciones Unidas, que cree que puede formular todas las preguntas que se le ocurran porque no teme la respuesta que pueda dársele, y porque cuando ésta es formulada, se han de encontrar las formas y los medios de archivarla o de no presentarla a la opinión pública.

201. Me limitaré en esta oportunidad a señalar a la atención del Consejo algunas de las preguntas porque algo de interés debo dejar para decir al Consejo en el futuro. Sostengo que el representante de Israel formuló 16 preguntas y que cada una de ellas le es desfavorable, y que es éste el fenómeno más extraño que registran los anales de las Naciones Unidas: el de un representante que formula preguntas para aclarar su propio punto de vista, y que, a consecuencia de ello experimente una derrota como la que sufre ahora el representante de Israel.

202. Comenzaré analizando la segunda pregunta formulada por el Sr. Eban, no porque la primera deje de ser interesante, sino porque la reservo para otra oportunidad. La segunda pregunta es la siguiente:

"El informe que el Consejo de Seguridad examina en estos momentos alude al período que comienza a principios de año, según entiendo, a partir del 1º de enero de 1953. Pero el primer incidente que se menciona es el ocurrido en Falameh-Rantis el 28 y 29 de enero. Deseo saber si podemos obtener información sobre los incidentes fronterizos ocurridos en las primeras semanas de enero, con anterioridad al de Falameh-Rantis, que crearon, según se describe en el informe, una tirantez de tres semanas que se agravó rápidamente. Mi pregunta se refiere a la información sobre los incidentes fronterizos ocurridos entre el 1º de enero y el 28 de enero de 1953."

203. Pregunto al Consejo: ¿cuándo se escucha a un representante formular semejante pregunta, qué piensan Uds.? Piensan, naturalmente, que ese representante solicita información que demostrará que con anterioridad al incidente de Falameh-Rantis ocurrieron ciertos acontecimientos en el sector árabe que agravaron la situación, hasta el extremo de obligar a los israelíes a cometer las represalias que resultaron en el incidente de Falameh-Rantis. Es evidente que no formularía una pregunta con el objeto de incriminarse a sí mismo con la respuesta que se diese a la misma. Es evidente que debió tener en su poder algún tipo de información que le indujera a pedir al Jefe de Estado Mayor que informara sobre los incidentes anteriores que motivaron el desastre de Falameh-Rantis. Pues bien, el General Bennike dió la siguiente respuesta:

"Durante el período comprendido entre el 1º y el 28 de enero de 1953, Jordania presentó 10 denuncias e Israel seis. En mayo de 1953" (es decir, cinco meses antes de estos acontecimientos) "Israel presentó otras ocho denuncias, relativas a supuestas infiltraciones ocurridas durante el mes de enero. He hecho una lista de todas estas denuncias en un memorándum por separado que transmitiré al Presidente del Consejo, solicitando que se agregue como apéndice IV al documento en que se incluyen mis respuestas."

204. Si examinamos el apéndice IV, encontramos en él la lista de estas denuncias, y se podrá observar que prácticamente todas las denuncias formuladas por Israel se refieren al cruce ilegal de la línea de demarcación por "una persona" (así, en singular) los días 6, 9, 10, 18, 19 y 27 de enero; por el contrario, la mayoría de las denuncias formuladas por Jordania se refieren a violaciones de la línea de demarcación ejecutadas por unidades armadas de Israel. Pero no es esto lo que quería señalar en la respuesta dada a la brillante pregunta formulada por el representante de Israel. El General continúa diciendo:

"Deseo señalar el incidente que lleva el número 7 en la lista de denuncias formuladas por Jordania en este apéndice, a saber, aquélla según la cual el 4 de enero" (fecha que comienza la serie de incidentes que el Sr. Eban desea observemos con más cuidado) "tres soldados de Israel y un civil, instructor de conductores de automóviles, fueron descubiertos en la zona de Latrún por una patrulla de Jordania. Este caso motivó que Israel denunciara" (y esto es lo importante) "el 8 de enero, el acuerdo concertado para disminuir y solucionar los incidentes. Israel denunció asimismo el acuerdo anterior, relativo a las medidas destinadas a limitar las infiltraciones, que había entrado automáticamente en vigor. La denuncia de ambos acuerdos contribuyó a aumentar la tirantez, que ya de por sí crecía rápidamente."

205. La pregunta formulada por el Sr. Eban podía hacernos pensar que el General Bennike nos iba a revelar una serie de acontecimientos que culminaron en el incidente de Falameh-Rantis y que, ejecutados bajo la instigación de Jordania, eran de naturaleza tan provocativa como para forzar a Israel a tomar represalias. Pero no fué eso lo que se nos informó, sino todo lo contrario. Nos enteramos que Israel fué el que inició las provocaciones, y que el incidente se debió a la existencia de ese vehículo que sin ningún derecho penetró en la zona de Latrún.

206. En su primer informe, que he leído con sumo cuidado, el General Bennike afirma: "Este vehículo, con esos tres soldados, fué encontrado perdido en territorio árabe, en circunstancias extrañas". Esas son sus palabras: "circunstancias extrañas". Esto parece indicar, y no quiero decir que esto sea concluyente, que Israel hubiese provocado ese incidente con la intención expresa de motivar el de Falameh-Rantis, justo al terminar el mes. Este primer ejemplo da una idea de las preguntas formuladas por el representante de Israel al General Bennike y de las respuestas del General.

207. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Deseo señalar al representante del Líbano que nuestra sesión ha durado ya media hora más de la normal. Me permito preguntarle si piensa continuar ocupando nuestra atención y nuestro interés por un largo rato, para en ese caso poder consultar al Consejo respecto de una prolongación tan poco usual en nuestras sesiones.

208. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Puedo terminar con lo que aún me resta decir antes de las 19 horas. Estoy seguro de que los representantes en el Consejo, lo mismo que el Presidente, no querrán impedir que termine mi declaración. No continuaré hablando después de las 19 horas.

209. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante del Líbano bajo el "*gentlemen's agreement*", entre nosotros, de que se podrá levantar la sesión a las 19 horas.

210. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Deseo asegurar al Presidente que nunca he violado un "*gentlemen's agreement*" ni ninguna otra clase de acuerdo.

211. Me ocuparé ahora de otro ejemplo que ilustra el brillante estilo del representante de Israel al formular sus preguntas al General Bennike. Me refiero a la tercera pregunta del representante de Israel, en la que dice:

"Mi tercera pregunta se refiere al párrafo 42 del informe [*630a. sesión*], en la que se afirma que el ataque llevado a cabo contra la aldea israelí de Yahud, del 12 al 13 de octubre, y que ocasionó la muerte a dos niños de poca edad y a su madre, puede haber provocado el ataque contra Qibya. Entiendo que la Comisión Mixta de Armisticio, al condenar a Jordania por el ataque, calificó el hecho de "agresión intolerable". Deseo saber, a fin de aclarar este punto, si podríamos obtener el texto completo de la resolución adoptada en el caso de Yahud."

La respuesta del General Bennike es la siguiente:

"Se lee a continuación el texto completo de la resolución aprobada por la Comisión Mixta de Armisticio de Israel y Jordania, relativa al incidente de Yahud:

"*Parte 1.* La penetración de equipos armados de Jordania, bien en el interior de Israel, para perpetrar el ataque brutal contra una casa de la aldea de Yahud, en la noche del 12 al 13 de octubre de 1953, y a resultado de lo cual murieron dos niños de poca edad y su madre, constituye una violación del párrafo 2 del artículo III del Acuerdo de Armisticio General.

"*Parte 2.* La Comisión Mixta de Armisticio cree que es indispensable que las autoridades de Jordania adopten inmediatamente las medidas más enérgicas para impedir que se repitan tan intolerables actos de agresión."

212. Hasta aquí todo sucedió como el representante de Israel lo deseaba. Continuó el General Bennike informando sobre el resultado de la votación, y declaró:

"Ambas partes de la resolución fueron aprobadas por la Comisión por tres votos a favor contra ninguno, y dos abstenciones (delegación de Jordania)."

213. Deseo detenerme aquí por un momento para recordar que éste es el acontecimiento que se supone provocó el incidente de Qibya. Si examinamos la respuesta dada por el General Bennike a la segunda pregunta de Sir Gladwyn Jebb, teniendo en cuenta que esa pregunta se refería precisamente al incidente, encontramos un detallado informe sobre la investigación que se condujo para aclarar este incidente que, como ya he dicho, provocó el de Qibya. No voy a leer ahora esa respuesta, pero ya tendré ocasión de hacerlo más adelante. De la misma se desprende, evidentemente, que las autoridades de Jordania acordaron su plena cooperación, y que la decisión fué adoptada aún antes de que se terminara la investigación. Es evidente también que las autoridades de Jordania pidieron a las autoridades de Israel que no tomasen represalias hasta que se terminara con la investigación y se detuviera a los delincuentes. La resolución mencionada por el General Bennike fué adoptada antes de finalizar la investigación, pero a pesar de esto, ¿cuál fué la actitud de la delegación de Jordania? Con toda humildad, se abstuvo en la votación; no votó en contra, a pesar de que tenía derecho a hacerlo.

214. Analicemos ahora lo que sucedió en el caso del incidente de Qibya. Esto permitirá demostrar qué distinto es el espíritu que anima a un país y al otro. En el caso del incidente de Qibya, se había realizado la investigación y se tenían pruebas terminantes de lo acontecido, como se desprende del relato que da de los hechos el General Bennike en su informe. La resolución que nos fuera leída por Sir Gladwyn Jebb en el Consejo de Seguridad [*635a. sesión, párrafo 44*], fué sometida al voto de los cinco representantes presentes: dos por Israel, dos por Jordania y, desde luego, el Presidente. La resolución fué aprobada con el voto negativo de la delegación de Israel. Con toda arrogancia la delegación de Israel votó en contra de la resolución relativa al incidente de Qibya, cuando las pruebas que se poseían sobre el caso eran incontrovertibles y cuando ya se había terminado la investigación del mismo. En el incidente que le precedió inmediatamente, en el que solamente fueron asesinadas dos o tres personas (hecho horrible) y cuya investigación aún no había terminado, la delegación de Jordania se abstuvo, con toda humildad, de intervenir en la votación.

215. Este es un simple ejemplo (ya tendré oportunidad de proporcionar otros) que demuestra la diferencia que existe entre la actitud y el espíritu con que enfrentan estos problemas Israel y Jordania y, en verdad, entre Israel y todos los países árabes. Más adelante daré otros ejemplos similares, siempre que me autorice el Presidente y me lo permita el Consejo, porque creo que es muy importante aclarar perfectamente al Consejo el fondo y el alcance de lo que nos ha dicho el General Bennike, al que invitamos especialmente con ese propósito.

216. Esta tentativa del representante de Israel de escamotear la cuestión, dejarla a un lado y archivarla hablando de otros asuntos que nada tienen que ver con ella, no debe impedir que prestemos atención a los mismos. Es evidente que se ha intentado (y no únicamente por parte del representante de Israel) como he dicho, de enterrar la reciente agresión cometida por Israel en Qibya, en un debate general sobre toda clase de problemas vinculados con la cuestión de Palestina. Tengo el deber de decir al Consejo de Seguridad que resistiremos toda tentativa de distraer la atención del asesinato en masa de Qibya. Y si hablo de matanza no es por capricho, sino para emplear las palabras utilizadas por el representante de Dinamarca en la 635a. sesión.

217. Lo que más me sorprende es que en la declaración hecha hoy por el representante de Israel, el incidente de Qibya ocupe un lugar tan secundario, y que entre las sugestiones que formulara al final de su intervención, no se haga mención alguna a que él o su país condenan lo acontecido en Quibya o confiesan su culpabilidad.

218. El Consejo de Seguridad pidió al Jefe de Estado Mayor de las Naciones Unidas en Palestina que presentase un informe detallado de todo lo relativo a la observancia y ejecución de los Acuerdos de Armisticio, especialmente en relación con los recientes actos de violencia y, en particular, con el incidente de Qibya. Hasta ahora el Jefe de Estado Mayor ha presentado dos documentos. Es necesario señalar a la atención del Consejo, cosa que aún no se ha hecho, todo el alcance y significado de ambos documentos. El fallo que de ello se desprende es que Israel cometió actos de agresión y que Israel es el promotor principal de la tirantez que reina en el Cercano Oriente. Más adelante, en otra sesión, cumpliré mi deber de presentar ese fallo y explicar su significado.

219. Una vez que se haya prestado a hechos incontrovertibles la consideración debida, tal vez el Consejo de Seguridad juzgue conveniente establecer ciertas conclusiones. Y demostraré al Consejo que en lo que se refiere a la situación que existe en el Cercano Oriente, hay unas 20 ó 25 premisas básicas que pueden ser demostradas matemáticamente, no mediante documentos preparados por mi Gobierno o por el de Jordania o por el Gobierno de Israel, sino con documentos escritos por el representante de las Naciones Unidas, a quien hemos hecho venir de Palestina para que nos informe sobre la situación. A base de estos hechos innegables, que demostraré matemáticamente, creo que el Consejo puede considerar conveniente sacar algunas conclusiones. Es fácil demostrar, como trataré de probarlo en detalle, que los hechos justifican plenamente las siguientes conclusiones:

220. La primera, es que las fuerzas armadas de Israel plantearon y ejecutaron un ataque contra Qibya, en territorio de Jordania, del 14 al 15 de octubre de 1953. Tal es la primera conclusión. No les pido que se atengan

a mi palabra; pero cuando menos el Consejo debiera aceptar la declaración de sus propios agentes imparciales.

221. La segunda conclusión, es que ese ataque constituye un acto de agresión contra Jordania. Sir Gladwyn Jebb mencionó esa conclusión en el texto de la resolución contra la cual votó la delegación de Israel.

222. La tercera conclusión es que este acto de agresión no es un incidente aislado, sino la culminación de una política premeditada y deliberada de violación de los Acuerdos de Armisticio General, ejecutada por las fuerzas armadas de Israel.

223. La cuarta conclusión, es que esa política y ese acto de agresión han perturbado la paz en el Cercano Oriente. Naturalmente, tendré que probar esto al Consejo. Algunos representantes se mantienen en contacto con sus respectivos gobiernos y a su vez los gobiernos se mantienen en contacto con las capitales del Cercano Oriente; esos representantes deben saber qué es lo que sucede allí actualmente.

224. La quinta conclusión, es que, a menos que se combata esta política y se castigue como corresponde este acto de agresión, todo indica que será difícil mantener la paz y la seguridad internacionales en el Cercano Oriente.

225. La sexta conclusión, es que la repetición de actos similares de agresión por parte de Israel, provocará inevitablemente el quebrantamiento de la paz en el Cercano Oriente.

226. Estas seis conclusiones, basadas en las 20 ó 25 premisas intcontrovertibles de las que daré pruebas al Consejo, son de tal carácter que no pueden ser refutadas por ningún ser humano en uso de su razón.

227. Una vez extraídas estas conclusiones, y esto es lo primero que debe hacer el Consejo, acaso éste juzgue necesario condenar los hechos. Porque es evidente que este acto de agresión que, como hemos comprobado, ha sido cometido, constituye una violación *a*) de la orden de cesación del fuego dada por el Consejo de Seguridad; *b*) de los Acuerdos de Armisticio General; *c*) de los propósitos y principios de la Carta; y *d*) de las obligaciones contraídas por Israel en virtud de la Carta.

228. Pero no bastan conclusión ni condena; tanto una como otra deben conducir a la acción. Procederé, por consiguiente, a proponer la forma más moderada de acción, porque cuando afirmé hace poco que adoptaría una actitud moderada lo dije porque así lo sentía, y porque de verdad puedo controlar mis palabras cuando deseo mostrar moderación. El Sr. Eban nos dijo que su intervención de hoy iba a ser la esencia misma de la moderación, o algo por el estilo. Escuchamos su declaración. Pero ahora voy a proponer algunas medidas de acción que considero constituyen el mínimo exigido por las circunstancias, la forma más moderada de acción, a fin de hacer justicia y restablecer en parte el sentimiento de seguridad en el Cercano Oriente.

229. La forma más moderada de acción son ciertas solicitudes y órdenes. Así, por ejemplo, en mi opinión, el Consejo podría juzgar pertinente pedir a Israel estas tres cosas: la primera, que adopte todas las medidas necesarias para castigar a los autores de este acto; no escuchamos una sola palabra en la declaración del Sr. Eban sobre lo que casi podría llamar el conmovedor llamamiento que le dirigiera el representante del Reino Unido, pidiendo el castigo de las personas que ejecutaron este acto. De todos modos, repito, el Consejo puede juzgar conveniente pedir a Israel que adopte todas las medidas necesarias para llevar ante la justicia a los autores de este acto; en segundo lugar, el Consejo puede considerar conveniente pedir a Israel que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la compensación adecuada por la pérdida de vida y daños a la propiedad ocasionados por este acto; por último, el Consejo podría además pedir a Israel que se abstenga en el futuro de ejecutar actos similares de agresión.

230. El Consejo podría además hacer un llamamiento general de que no se proporcione ayuda militar o económica a Israel a menos que dé debidas garantías de que no habrá de ejecutar actos similares, porque es evidente que cualquiera que proporciona ayuda militar o económica a Israel, en tanto continúa con esta política, está contribuyendo indirectamente a mantenerla.

231. Por último, correspondería hacer una advertencia para el futuro. Nos parece que el Consejo debe advertir claramente a Israel que en caso de repetirse actos similares en el futuro, el Consejo considerará la adopción de las medidas apropiadas con arreglo al capítulo VII de la Carta.

232. De este modo, pues, el Consejo debería seguir cuatro cursos distintos de acción: conclusión, condena, solicitud y advertencia.

233. Es posible demostrar que estos cuatro cursos de acción que propongo al Consejo, presentan dos características principales, tanto por los hechos mismos como por el examen de los aspectos fundamentales de la situación, a saber: primero, están plenamente justificados por los hechos, y segundo, están redactados en los términos más moderados posibles.

234. Es evidente que una vez que haya adoptado estas medidas, tendrá el Consejo entonces todo el derecho (e incluso acaso el deber) de examinar qué es lo que debe hacerse para fortalecer el sistema de aplicación del armisticio en el Cercano Oriente. En este sentido nos ofrecen propuestas muy concretas los documentos que nos ha presentado el representante de las Naciones Unidas, que comprende el problema y que por su imparcialidad, se coloca por encima de Israel y del mundo árabe. Así, por ejemplo, la de armonizar los distintos Acuerdos de Armisticio, el fortalecimiento de sus propios grupos de observadores y de los acuerdos locales, que al parecer merecen más fe al representante de las Naciones Unidas, que al Sr. Eban, como lo demostraré más adelante.

235. Afirmo que una vez resuelta esta cuestión con claridad y firmeza, es evidente que el Consejo tendrá oportunidad de ocuparse de estos otros aspectos que se refieren al fortalecimiento de los acuerdos de armisticios en el Cercano Oriente.

236. Agradezco al Presidente y al Consejo la atención con que me han escuchado en esta cuestión, sobre la que me he pronunciado en forma tan provisional y apresurada. Como he dicho, me reservo el derecho de hablar más adelante extensamente y analizar al detalle algunas de las ideas que nos ha presentado el distinguido representante de Israel, como también el de exponer todo el alcance, el significado y fondo del informe que nos ha presentado el Jefe de Estado Mayor de las Naciones Unidas en Palestina.

237. El PRESIDENTE (*traducido del francés*) : De común acuerdo con el jefe de la delegación de Francia propongo que se aplace la interpretación al francés del discurso del Sr. Malik hasta el comienzo de la próxima sesión del Consejo. Propongo también que fijemos para el miércoles 18 de noviembre, a las 15 horas, nuestra próxima reunión para tratar esta misma cuestión, siempre que, desde luego, ningún colega se oponga a esta propuesta.

238. Sr. CROSTHWAITE (Reino Unido) (*traducido del inglés*) : Preocupa un tanto a mi delegación la idea de que el Consejo no pueda celebrar otra sesión sobre esta cuestión antes del 18 de noviembre. Como la delegación de Francia se unió a la delegación de los Estados Unidos y a la mía para que se incluyera esta cuestión en el programa, no necesito recordar al Presidente que se la presentó con carácter urgente. ¿Acaso no se puede organizar una sesión en los primeros días de la semana próxima? Pensé que tal vez se podría hacer de modo que fuere posible discutir esta cuestión el lunes 16 de noviembre, en lugar de examinar la denuncia formulada por Siria.

239. El PRESIDENTE (*traducido del francés*) : Es cierto que debemos reunirnos el lunes 16 de noviembre para examinar la denuncia formulada por Siria. No sé si el representante de Siria aceptará que se aplace el examen de esa cuestión hasta el miércoles. Esa demora podría traer inconvenientes, por la suspensión de los trabajos que ella supone. Por otra parte, la Secretaría me informa que la Primera Comisión piensa reunirse el martes, por la mañana y por la tarde. Tal vez el Consejo desee reunirse el viernes, e incluso el sábado, ya sea por la mañana o por la tarde. En todo caso, acataré la decisión del Consejo.

240. Sr. KYROU (Grecia) (*traducido del inglés*) : Entre tanto acaso podamos pedir al Presidente que se ponga en comunicación con el Presidente de la Primera Comisión para ver si es posible celebrar una sesión sobre esa cuestión el martes por la tarde. Aprovecho esta oportunidad para pedir al Presidente que dé las gracias al jefe de la delegación de Francia por su cooperación, que ha permitido terminar la sesión a esta hora.

241. El PRESIDENTE (*traducido del francés*) : Me atendré a lo propuesto por el representante de Grecia y me pondré en comunicación con el Sr. van Langenhove, para ver si es posible celebrar una sesión del Consejo el martes 17 de noviembre.

242. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*) : Se recordará que en la última sesión, el Presidente indicó que acaso tendríamos que reunirnos el viernes 13 de noviembre, para examinar la denuncia de Siria, y que, a propuesta mía, convino con el Consejo en que nos reuniéramos el lunes 16 de noviembre. Si él, y quienes han propuesto la inclusión de este punto, creen, como el representante del Reino Unido, que ésta es una cuestión de especial urgencia, estoy autorizado para declarar al Consejo que la delegación de Siria no tendrá objeción alguna en que se aplace su denuncia, de modo que podamos dedicar la sesión del lunes a continuar examinando la presente cuestión. Pero esto es algo que debo dejar librado a la decisión del Presidente y del Consejo. Lo que sí puedo decir al Consejo, es que la delegación de Siria no se opone a que su denuncia no sea considerada el lunes 16 de noviembre.

243. El PRESIDENTE (*traducido del francés*) : Si todos los miembros del Consejo están de acuerdo con la propuesta del Sr. Malik la aprobaremos, y pediré al Sr. Malik que transmita a la delegación de Siria nuestro agradecimiento por la amabilidad que ha tenido al acceder por adelantado a nuestra solicitud. Por consiguiente, la próxima sesión sobre la cuestión examinada hoy se celebrará el lunes 16 de noviembre a las 15 horas.

244. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*) : Creo que correspondería indicar a la delegación de Siria más o menos cuándo examinará el Consejo su denuncia.

245. El PRESIDENTE (*traducido del francés*) : Esto es precisamente lo que me propongo hacer. Fijaremos el miércoles 18 de noviembre para continuar el debate sobre la denuncia formulada por Siria, a menos que el representante de Siria insista en que se discuta el martes.

Así queda acordado

Se levanta la sesión a las 19.5 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA
R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA
Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA
Melbourne University Press, 369/71 Lonsdale Street, Melbourne C.1.

AUSTRIA
Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA
Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

BIRMANIA
Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.

BOLIVIA
Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL
Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

CEILAN
Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA
Librería Buchholz, Bogotá.
Librería Nacional, Ltda., Barranquilla.
Librería América, Medellín.

COREA
Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.

COSTA RICA
Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.

CUBA
La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOESLOVAQUIA
Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

CHILE
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.

CHINA
The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA
Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR
Librería Científica, Guayaquil y Quito.

EL SALVADOR
Manuel Navas y Cía., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA
Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

ETIOPIA
International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS
Alemar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA
Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA
Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).

GHANA
University College Bookshop, P.O. Box 4, Achimota, Accra.

GRECIA
Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes.

GUATEMALA
Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI
Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.

HONDURAS
Librería Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG
The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA
Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad.
Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.
P. Varadachary & Co., Madras.

INDONESIA
Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAK
Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRAN
"Guity", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.

IRLANDA
Stationery Office, Dublin.

ISLANDIA
Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL
Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

ITALIA
Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Lungotevere Arnaldo da Brescia 15, Roma.

JAPON
Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

JORDANIA
Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO
Khayat's College Book Cooperative, 32-34, rue Bliss, Beirut.

LIBERIA
J. Momolu Kamara, Monrovia.

LUXEMBURGO
Librairie J. Schummer, Luxembourg.

MARRUECOS
Bureau d'études et de participations industrielles, 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

MEXICO
Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA
Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA
United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN
The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.
Publishers United, Ltd., Lahore.
Thomas & Thomas, Karachi, 3.

PANAMA
José Menéndez, Apartado 2052, Av. 8A, sur 21-58, Panamá.

PARAGUAY
Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU
Librería Internacional del Perú, S.A., Lima.

PORTUGAL
Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO
H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.

REPUBLICA ARABE UNIDA
Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

REPUBLICA DOMINICANA
Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR
The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.

SUECIA
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA
Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.

TAILANDIA
Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA
Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS
Mezhduranodnaya Knyiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

UNION SUDAFRICANA
Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

URUGUAY
Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elía, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA
Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

VIET-NAM
Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B.P. 283, Saïgon.

YUGOESLAVIA
Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.
Državno Preduzeće, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.
Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva i Jedinstva, Zagreb.

[5952]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (EE.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).

Printed in Mexico
Reprinted in U.N.

Price: $U.S. 0.50; 3/9 stg.; Sw. fr. 2.00
(or equivalent in other currencies)

58-3945-October 1959-275